PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE NOVIEMBRE DE 2006	6699

No. 21779

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$400,870,967.69	$438,647,882.94	$347,610,009.57	$91,037,873.37
PARTICIPACIONES	$222,744,091.00	$233,715,228.00	$210,511,842.63	$23,203,385.37
AUTORIZADO 2006	222,744,091.00	233,715,228.00	210,511,842.63	23,203,385.37
RECAUDACION PROPIA	$23,826,488.98	$29,902,386.77	$20,683,730.01	$9,218,656.76
AUTORIZADO 2006	22,544,959.60	28,620,864.39	19,416,289.24	9,204,575.15
REFRENDO 2005	182,000.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2005	1,096,243.57	1,281,522.38	1,267,440.77	14,081.61
REMANENTES 2004	3,285.81	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	$143,052,277.59	$154,880,912.79	$105,399,408.01	$49,481,504.78
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$83,816,195.01	$89,339,293.39	$60,218,990.68	$29,120,302.71
AUTORIZADO 2006	72,861,754.44	78,328,382.70	50,690,685.08	27,637,697.62
REFRENDO 2005	7,893,610.84	7,818,743.68	7,774,651.23	44,092.45
REMANENTE 2005	2,940,388.43	3,071,725.71	1,753,654.37	1,318,071.34
REMANENTES 2004	119,969.32	119,969.32	0.00	119,969.32
REMANENTES 2003	137.23	137.23	0.00	137.23
REMANENTES 2002	334.75	334.75	0.00	334.75

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	$59,236,082.58	$65,541,619.40	$45,180,417.33	$20,361,202.07
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2006	59,118,123.32	65,423,660.14	45,062,458.07	20,361,202.07
REMANENTE 2005	99,515.18	99,515.18	99,515.18	0.00
REMANENTES 2004	18,444.08	18,444.08	18,444.08	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	$11,248,110.12	$20,149,355.38	$11,015,028.92	$9,134,326.46
CONVENIO TRANSITO-AYUNTAMIENTO	$0.00	$2,627,418.00	$1,899,546.29	$727,871.71
AUTORIZADO 2005	0.00	2,627,418.00	1,899,546.29	727,871.71
PRESTAMO-BANOBRAS	$11,248,110.12	$11,231,530.38	$7,384,555.27	$3,846,975.11
AUTORIZADO 2005	11,248,110.12	11,231,530.38	7,384,555.27	3,846,975.11
RAMO 20	$0.00	$6,290,407.00	$1,730,927.36	$4,559,479.64
AUTORIZADO 2005	0.00	6,290,407.00	1,730,927.36	4,559,479.64

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 07 DEL 31/JULIO/06, 72 SES. ORD. 08 DEL 31/AGOSTO/06, 75 SES. ORD. 09 DEL 30/SEPTIEMBRE/06) RESPECTIVAMENTE.

ING. IVAN PEÑA VIDAL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.EFRAIN HERNANDEZ ORGANES
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$400,870,967.69	$438,647,882.94	$347,610,009.57	$91,037,873.37
PARTICIPACIONES	$222,744,091.00	$233,715,228.00	$210,511,842.63	$23,203,385.37
GASTO CORRIENTE	$70,454,174.28	$71,859,493.14	$65,474,021.75	$6,385,471.39
SERVICIOS PERSONALES	52,923,329.67	55,001,986.12	49,068,786.98	5,933,199.14
ARTICULOS MATERIALES	8,912,806.53	8,773,725.62	8,773,725.62	0.00
SERVICIOS GENERALES	8,618,038.08	8,083,781.40	7,631,509.15	452,272.25
GASTO DE INVERSION	$61,592,186.80	$77,536,599.81	$74,571,969.14	$2,964,630.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	61,592,186.80	74,604,921.55	71,782,777.93	2,822,143.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,931,678.26	2,789,191.21	142,487.05
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$45,201,684.38	$38,823,089.51	$36,000,000.00	$2,823,089.51
DEUDA PUBLICA	$45,496,045.54	$45,496,045.54	$34,465,851.74	$11,030,193.80
RECAUDACION PROPIA	$23,826,488.98	$29,902,386.77	$20,683,730.01	$9,218,656.76
GASTO CORRIENTE	$0.00	$5,699,666.36	$5,280,048.73	$419,617.63
SERVICIOS PERSONALES	0.00	5,222,659.92	4,826,102.88	396,557.04
ARTICULOS MATERIALES	0.00	237,056.94	215,196.35	21,860.59
SERVICIOS GENERALES	0.00	239,949.50	238,749.50	1,200.00
GASTO DE INVERSION	$182,000.00	$23,920,284.83	$15,403,681.28	$8,516,603.55
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	17,255,495.95	14,028,776.81	3,226,719.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	182,000.00	6,549,797.35	1,262,212.94	5,287,584.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	114,991.53	112,691.53	2,300.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$23,644,488.98	$282,435.58	$0.00	$282,435.58

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	**$143,052,277.59**	**$154,880,912.79**	**$105,399,408.01**	**$49,481,504.78**
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	**$83,816,195.01**	**$89,339,293.39**	**$60,218,990.68**	**$29,120,302.71**
GASTO CORRIENTE	**$0.00**	**$2,335,438.00**	**$1,544,765.54**	**$790,672.46**
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,697,101.00	990,020.09	707,080.91
ARTICULOS MATERIALES	0.00	494,307.27	420,540.13	73,767 14
SERVICIOS GENERALES	0.00	144,029.73	134,205.32	9,824.41
GASTO DE INVERSION	**$7,893,610.84**	**$80,873,618.98**	**$58,674,225.14**	**$22,199,393.84**
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	12,818,209.95	12,807,209.97	10,999.98
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	7,893,610.84	68,055,409.03	45,867,015.17	22,188,393.86
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	**$75,922,584.17**	**$6,130,236.41**	**$0.00**	**$6,130,236.41**
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	**$59,236,082.58**	**$65,541,619.40**	**$45,180,417.33**	**$20,361,202.07**
GASTO CORRIENTE	**$0.00**	**$7,130.79**	**$7,130.79**	**$0.00**
ARTICULOS MATERIALES	0.00	7,130.79	7,130.79	0.00
GASTO DE INVERSION	**$0.00**	**$65,019,382.66**	**$45,173,286.54**	**$19,846,096.12**
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	62,925,343.00	43,821,396.93	19,103,946.07
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	821,211.19	292,071.14	529,140.05
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,272,828.47	1,059,818.47	213,010.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	**$59,236,082.58**	**$515,105.95**	**$0.00**	**$515,105.95**
RECURSOS CONVENIDOS	**$11,248,110.12**	**$20,149,355.38**	**$11,015,028.92**	**$9,134,326.46**
CONVENIO TRANSITO-AYUNTAMIENTO	**$0.00**	**$2,627,418.00**	**$1,899,546.29**	**$727,871.71**
GASTO DE INVERSION	0.00	2,627,418.00	1,899,546.29	727,871.71
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,627,418.00	1,899,546.29	727,871.71
PRESTAMO BANOBRAS	**$11,248,110.12**	**$11,231,530.38**	**$7,384,555.27**	**$3,846,975.11**
GASTO DE INVERSION	11,248,110.12	11,231,530.38	7,384,555.27	3,846,975.11
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,248,110.12	11,231,530.38	7,384,555.27	3,846,975.11
RAMO 020	**$0.00**	**$6,290,407.00**	**$1,730,927.36**	**$4,559,479.64**
GASTO DE INVERSION	0.00	6,290,407.00	1,730,927.36	4,559,479.64
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,613,470.00	136,793.26	2,376,676.74
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,776,937.00	1,594,134.10	2,182,802.90

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 07 DEL 31/JULIO/06, 72 SES. ORD. 08 DEL 31/AGOSTO/06, 75 SES. ORD 09 DEL 30/SEPTIEMBRE/06) RESPECTIVAMENTE.

ING. IVAN PEÑA VIDAL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EFRAIN HERNANDEZ ORGANES
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
INVERSION TOTAL	**$80,915,907.76**	**$267,499,241.66**	**$204,838,191.02**	**$62,661,050.64**
PARTICIPACIONES	**$61,592,186.80**	**$77,536,599.81**	**$74,571,969.14**	**$2,964,630.67**
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	0.00			0.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	779,724.55	1,496,750.71	1,451,593.87	45,156.84
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	34,728,232.66	32,754,151.89	31,856,302.47	897,849.42
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	5,056,133.68	8,260,986.40	7,701,792.21	559,194.19
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,893,454.80	5,342,109.79	5,013,536.29	328,573.50

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15,897,798.04	27,835,562.81	27,213,144.30	622,418.51
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3,236,843.07	1,847,038.21	1,335,600.00	511,438.21
RECAUDACION PROPIA	**$182,000.00**	**$23,920,284.83**	**$15,403,681.28**	**$8,516,603.55**
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	182,000.00	421,392.90	421,392.90	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	0.00	2,600,201.29	2,598,201.29	2,000.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	7,424,227.61	2,132,643.20	5,291,584.41
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	0.00	3,699,635.28	2,838,235.28	861,400.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	8,891,194.72	6,536,875.58	2,354,319.14
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	555,991.53	549,691.53	6,300.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	327,641.50	326,641.50	1,000.00
RAMO GENERAL 33	**$7,893,610.84**	**$145,893,001.64**	**$103,847,511.68**	**$42,045,489.96**
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	**$7,893,610.84**	**$80,873,618.98**	**$58,674,225.14**	**$22,199,393.84**
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	0.00	5,394,216.19	5,394,216.19	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	7,825,842.46	74,625,693.62	52,624,386.05	22,001,307.57
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	67,768.38	853,709.17	655,622.90	198,086.27
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	**$0.00**	**$65,019,382.66**	**$45,173,286.54**	**$19,846,096.12**
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	299,961.56	292,071.14	7,890.42
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,151,999.63	891,750.00	260,249.63
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	1,385,000.00	1,375,000.00	10,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	1,538,828.47	1,059,818.47	479,010.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	0.00	60,643,593.00	41,554,646.93	19,088,946.07
RECURSOS CONVENIDOS	**$11,248,110.12**	**$20,149,355.38**	**$11,015,028.92**	**$9,134,326.46**
CONVENIO TRANSITO-AYUNTAMIENTO	**$0.00**	**$2,627,418.00**	**$1,899,546.29**	**$727,871.71**
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	2,627,418.00	1,899,546.29	727,871.71
PRESTAMO BANOBRAS	**$11,248,110.12**	**$11,231,530.38**	**$7,384,555.27**	**$3,846,975.11**
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	8,289,183.94	7,016,089.59	3,813,937.46	3,202,152.13
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	987,338.74	935,259.53	52,079.21
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	1,139,004.92	1,122,425.18	1,122,425.18	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,819,921.26	2,105,676.87	1,512,933.10	592,743.77
RAMO 020	**$0.00**	**$6,290,407.00**	**$1,730,927.36**	**$4,559,479.64**
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	4,376,937.00	1,594,134.10	2,782,802.90
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	0.00	659,680.00	32,075.09	627,604.91
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	735,590.00	86,456.08	649,133.92
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	518,200.00	18,262.09	499,937.91

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 07 DEL 31/JULIO/06, 72 SES. ORD. 08 DEL 31/AGOSTO/06, 75 SES. ORD. 09 DEL 30/SEPTIEMBRE/06) RESPECTIVAMENTE.

ING. VIDAL PEÑA VIDAL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.EFRAIN HERNANDEZ ORGANES
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: JONUTA

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 141,748,286.88**	**$ 156,928,670.62**	**$ 133,110,069.26**	**$ 23,818,601.36**
PARTICIPACIONES	**$ 106,961,751.30**	**$ 111,552,107.99**	**$ 99,562,660.32**	**$ 11,989,447.67**
AUTORIZADO 2006	106,951,508.00	111,542,329.00	99,552,881.33	11,989,447.67
REFRENDOS 2005	10,243.30	9,778.99	9,778.99	0.00
REMANENTES	0.00	0.00		0.00
RECAUDACIÓN PROPIA	**$ 2,135,337.01**	**$ 3,072,676.62**	**$ 2,043,151.23**	**$ 1,029,525.39**
RECAUDACIONES 2006	2,056,947.47	2,846,742.25	2,023,404.24	823,338.01
REFRENDO 2005	5,686.60	5,686.60	1,400.00	4,286.60
REMANENTES	72,702.94	220,247.77	18,346.99	201,900.78
RAMO GENERAL 33,	**$ 30,751,495.81**	**$ 32,197,165.61**	**$ 24,178,134.65**	**$ 8,019,030.96**
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	**$ 22,377,992.43**	**$ 23,823,657.50**	**$ 18,820,170.10**	**$5,003,487.40**
AUTORIZADO 2006	18,155,672.60	18,155,672.60	13,959,727.52	4,195,945.08
REFRENDO 2005	3,615,757.57	4,873,468.52	4,789,057.94	84,410.58
REMANENTES	606,562.26	794,516.38	71,384.64	723,131.74
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	**$ 8,373,503.38**	**$ 8,373,508.11**	**$ 5,357,964.55**	**$3,015,543.56**
AUTORIZADO 2006	8,373,503.38	8,373,508.11	5,357,964.55	3,015,543.56
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	**$ 1,899,702.76**	**$ 10,106,720.40**	**$ 7,326,123.06**	**$2,780,597.34**
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	**36,442.38**	**7,705,749.15**	**5,565,080.24**	**2,140,668.91**
AUTORIZADO 2006	0.00	6,108,000.00	3,973,926.66	2,134,073.34
REFRENDO 2005	0.00	1,573,097.19	1,572,343.18	754.01
REMANENTE	36,442.38	24,651.96	18,810.40	5,841.56
TRS. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**570,208.57**	**1,010,344.05**	**779,462.80**	**230,881.25**
AUTORIZADO 2006	0.00	509,000.00	300,997.54	208,002.46
REFRENDOS 2005	502,595.12	501,344.05	478,465.26	22,878.79
REMANENTE	67,613.45	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	**1,276,580.00**	**1,276,580.00**	**886,104.98**	**390,475.02**
AUTORIZADO 2006	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
CIMADES	**16,471.81**	**114,047.20**	**95,475.04**	**18,572.16**
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRENDO 2005	0.00	97,575.39	95,475.04	2,100.35
REMANENTES	16,471.81	16,471.81	0.00	16,471.81

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , ACTA DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
TEC. LUIS ALBERTO MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS VÁZQUEZ ARCOS

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DÍAZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: JONUTA

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$ 141,748,286.88	$ 156,928,670.62	$ 133,110,069.26	$ 23,818,601.36
PARTICIPACIONES	$ 108,961,751.30	$ 111,552,107.99	$ 99,562,660.32	$ 11,989,447.67
GASTO CORRIENTE	57,329,444.43	65,442,238.76	62,043,374.88	3,398,863.88
SERVICIOS PERSONALES	46,784,861.93	56,869,323.38	53,470,459.50	3,398,863.88
ARTÍCULOS MATERIALES	4,689,635.89	4,231,307.59	4,231,307.59	0.00
SERVICIOS GENERALES	5,854,946.61	4,341,607.79	4,341,607.79	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	49,632,306.87	46,098,328.79	37,519,285.44	8,579,043.35
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV.	49,318,463.58	45,647,782.66	37,081,686.43	8,566,096.23
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	310,243.30	350,778.99	337,831.87	12,947.12
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,599.99	99,767.14	99,767.14	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	11,540.44	0.00	11,540.44
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 2,135,337.01	$ 3,072,676.62	$ 2,043,151.23	$ 1,029,525.39
GASTO CORRIENTE	1,756,947.47	621,130.19	621,130.19	0.00
SERVICIOS PERSONALES	912,214.94	420,000.00	420,000.00	0.00
ARTÍCULOS MATERIALES	394,502.10	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	450,230.43	201,130.19	201,130.19	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	307,745.10	1,804,997.14	1,422,021.04	382,976.10
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV.	300,000.00	411,017.42	411,017.42	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,686.60	1,267,982.73	885,006.63	382,976.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,058.50	125,996.99	125,996.99	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	70,644.44	646,549.29	0.00	646,549.29
" RAMO GENERAL 33"	$ 30,751,495.81	$ 32,197,165.61	$ 24,178,134.65	$ 8,019,030.96
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 22,377,992.43	$ 23,823,657.50	$ 18,820,170.10	$ 5,003,487.40
GASTO DE INVERSIÓN	3,615,757.57	22,584,187.07	18,820,170.10	3,764,016.97
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV.	0.00	4,903,065.60	4,903,065.60	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,615,757.57	17,681,121.47	13,917,104.50	3,764,016.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,762,234.86	1,239,470.43	0.00	1,239,470.43
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "	$ 8,373,503.38	$ 8,373,508.11	$ 5,357,964.55	$ 3,015,543.56
GASTO DE INVERSIÓN	8,373,503.38	8,373,508.11	5,357,964.55	3,015,543.56
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV.	8,373,503.38	8,373,508.11	5,357,964.55	3,015,543.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	$ 1,899,702.76	$ 10,106,720.40	$ 7,326,123.06	$ 2,780,597.34
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	36,442.38	7,705,749.15	5,565,080.24	2,140,668.91
GASTO DE INVERSIÓN	36,442.38	7,699,153.58	5,565,080.24	2,134,073.34
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	36,442.38	7,699,153.58	5,565,080.24	2,134,073.34
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	6,595.57	0.00	6,595.57
TRS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	570,208.57	1,010,344.05	779,462.80	230,881.25
GASTO DE INVERSIÓN	570,208.57	983,062.80	779,462.80	203,600.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	570,208.57	983,062.80	779,462.80	203,600.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	27,281.25	0.00	27,281.25
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
GASTO DE INVERSIÓN	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV.	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
CIMADES	16,471.81	114,047.20	95,475.04	18,572.16
GASTO DE INVERSIÓN	16,471.81	95,475.04	95,475.04	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	16,471.81	95,475.04	95,475.04	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	18,572.16	0.00	18,572.16

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2006 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
TEC. LUIS [illegible] MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS VÁZQUEZ ARCOS

SÍNDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DÍAZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: JONUTA

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN TOTAL	$ 63,708,488.04	$ 88,915,292.53	$ 70,445,564.19	$ 18,469,728.34
PARTICIPACIONES	$ 49,632,306.87	$ 46,098,328.79	$ 37,519,285.44	$ 8,579,043.35
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,568,000.00	1,609,000.00	1,327,206.20	281,793.80
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURÍSTICO	3,500,000.00	2,319,681.09	2,319,681.09	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMBIENTAL	14,819,269.99	14,374,315.88	13,481,115.70	893,200.18
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	8,581,631.64	9,288,243.28	7,789,226.86	1,499,016.42
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,010,243.30	12,009,778.99	7,539,429.14	4,470,349.85
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,666,102.93	466,170.08	231,146.79	235,023.29
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	5,487,059.01	6,031,139.47	4,831,479.66	1,199,659.81
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 307,745.10	$ 1,804,997.14	$ 1,422,021.04	$ 382,976.10
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMBIENTAL	0.00	382,976.10	0.00	382,976.10
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	305,686.60	565,748.53	565,748.53	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	350,264.30	350,264.30	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,058.50	125,996.99	125,996.99	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	0.00	305,011.22	305,011.22	0.00
RAMO GENERAL 33	$ 11,989,280.95	$ 30,957,695.18	$ 24,178,134.65	$ 6,779,560.53
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$ 3,615,757.57	$ 22,584,187.07	$ 18,820,170.10	$ 3,764,016.97
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	345,000.00	3,390,548.27	3,390,548.27	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMBIENTAL	3,020,757.57	16,418,652.71	13,837,852.32	2,580,800.39
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,543,310.13	914,103.33	629,206.80
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	250,000.00	1,108,645.41	554,635.63	554,009.78
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	123,030.55	123,030.55	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	$ 8,373,503.38	$ 8,373,508.11	$ 5,357,964.55	$ 3,015,543.56
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	8,373,503.38	8,373,508.11	5,357,964.55	3,015,543.56
RECURSOS CONVENIDOS	$ 1,779,175.12	$ 10,054,271.42	$ 7,326,123.06	$ 2,728,148.36
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	7,699,153.58	5,565,080.24	2,134,073.34
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMBIENTAL	0.00	7,699,153.58	5,565,080.24	2,134,073.34
TRS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	502,595.12	983,062.80	779,462.80	203,600.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMBIENTAL	502,595.12	983,062.80	779,462.80	203,600.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	1,276,580.00	1,276,580.00	886,104.98	390,475.02
CIMADES	0.00	95,475.04	95,475.04	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	95,475.04	95,475.04	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006, ACTA DE CÁBILDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
TEC. LUIS ARMANDO MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS VÁZQUEZ ARCOS

SÍNDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DÍAZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$ 141,864,894.75	$ 162,643,770.25	$ 114,522,347.69	$ 48,121,422.56
PARTICIPACIONES	$ 106,419,828.00	$ 111,301,728.00	$ 81,412,673.86	$ 29,889,054.14
AUTORIZADO 2006	106,419,828.00	111,301,728.00	81,412,673.86	29,889,054.14
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 6,787,044.71	$ 6,987,044.71	$ 4,685,412.59	$ 2,301,632.12
RECAUDACIONES 2006	5,897,656.00	6,097,656.00	3,908,933.54	2,188,722.46
REFRENDO 2005	33,852.90	33,852.90	24,281.85	9,571.05
REMANENTES 2005	855,535.81	855,535.81	752,197.20	103,338.61
RAMO GENERAL 33,	$ 15,965,281.05	$ 15,977,625.57	$ 10,795,687.97	$ 5,181,937.60
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 7,849,544.38	$ 7,853,187.14	$ 6,688,687.98	$ 1,164,499.16
AUTORIZADO 2006	7,766,928.30	7,770,571.06	6,606,071.90	1,164,499.16
REFRENDO 2005	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2005	82,616.08	82,616.08	82,616.08	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	$ 8,115,736.67	$ 8,124,438.43	$4,106,999.99	$4,017,438.44
AUTORIZADO 2006	8,115,736.67	8,124,438.43	4,106,999.99	4,017,438.44
RECURSOS CONVENIDOS	$ 12,692,740.99	$ 28,377,371.97	$ 17,628,673.27	$ 10,748,798.70
*RAMO 20 HÁBITAT	1,498,310.72	4,437,881.72	3,425,837.48	1,012,044.24
AUTORIZADO 2006	0.00	2,954,603.00	1,942,558.76	1,012,044.24
REFRENDO 2005	1,498,310.72	1,483,278.72	1,483,278.72	0.00
TRÁNSITO MUNICIPAL	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
AUTORIZADO 2006	0.00	1,003,725.00	471,776.02	531,948.98
REFRENDO 2005	53,797.27	53,797.27	22,088.00	31,709.27
*CAPUFE	2,000,734.89	6,335,319.87	4,331,058.21	2,004,261.66
AUTORIZADO 2006	0.00	4,124,471.57	2,209,978.13	1,914,493.44
REFRENDO 2005	2,000,734.89	2,210,848.30	2,121,080.08	89,768.22
*FONHAPO	7,288,372.97	13,048,372.97	6,801,194.07	6,247,178.90
AUTORIZADO 2006	0.00	5,760,000.00	0.00	5,760,000.00
REFRENDO 2005	7,288,372.97	7,288,372.97	6,801,194.07	487,178.90
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
AUTORIZADO 2006 Y REM/05	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
SEDAFOP-E. ZAPATA	0.00	1,646,750.00	1,245,480.00	401,270.00
AUTORIZADO 2006	0.00	1,646,750.00	1,245,480.00	401,270.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 47/49 DE FECHAS 12 AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 11 OCTUBRE DE 2006 PRS. COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

* INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. RAMÓN E. GUTIÉRREZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE DABDOUB

SINDICO DE HACIENDA
C.P. ELIN DEL C. SEGURA CABRERA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab.
2004 - 2006

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$ 141,864,894.75	$ 162,643,770.25	$ 114,522,347.69	$ 48,121,422.56
PARTICIPACIONES	$ 106,419,828.00	$ 111,301,728.00	$ 81,412,673.86	$ 29,889,054.14
GASTO CORRIENTE	57,368,281.98	60,772,678.77	39,814,217.99	20,958,460.78
SERVICIOS PERSONALES	47,804,389.00	49,821,151.20	30,417,101.03	19,404,050.17
ARTÍCULOS MATERIALES	3,156,180.00	3,637,638.16	3,187,082.74	450,555.42
SERVICIOS GENERALES	6,407,712.98	7,313,889.41	6,210,034.22	1,103,855.19
GASTO DE INVERSIÓN	46,051,546.02	47,521,600.72	38,598,455.87	8,923,144.85
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	46,051,546.02	47,353,833.64	38,430,688.99	8,923,144.85
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	8,161.93	8,161.93	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	159,604.95	159,604.95	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,000,000.00	3,007,448.51	3,000,000.00	7,448.51
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 6,787,044.71	$ 6,987,044.71	$ 4,685,412.59	$ 2,301,632.12
GASTO CORRIENTE	0.00	135,057.64	135,057.64	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	135,057.64	135,057.64	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	5,909,157.62	6,827,406.04	4,550,354.95	2,277,051.09
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	5,787,066.32	6,450,356.36	4,212,540.91	2,237,815.45
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	36,341.30	193,267.54	159,203.47	34,064.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	85,750.00	183,782.14	178,610.57	5,171.57
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	877,887.09	24,681.03	0.00	24,681.03
" RAMO GENERAL 33"	$ 15,965,281.05	$ 15,977,625.57	$ 10,795,687.97	$ 5,181,937.60
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 7,849,544.38	$ 7,853,187.14	$ 6,688,687.98	$ 1,164,499.16
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	7,486,887.50	6,688,687.98	798,199.52
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	2,293,503.68	2,004,511.84	288,991.84
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,193,383.82	4,684,176.14	509,207.68
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,849,544.38	366,299.64	0.00	366,299.64
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "	$ 8,115,736.67	$ 8,124,438.43	$4,106,999.99	$4,017,438.44
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	8,115,736.67	4,106,999.99	4,008,736.68
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	8,115,736.67	4,106,999.99	4,008,736.68
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,115,736.67	8,701.76	0.00	8,701.76
RECURSOS CONVENIDOS	$ 12,692,740.99	$ 28,377,371.97	$ 17,628,573.27	$ 10,748,798.70
"RAMO ADMINISTRATIVO 30 (HÁBITAT)	1,498,310.72	4,437,881.72	3,425,837.48	1,012,044.24
GASTO DE INVERSIÓN	1,498,310.72	4,424,455.83	3,425,837.48	998,618.35
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200,669.93	792,585.52	581,200.64	211,384.88
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,297,640.79	3,631,870.31	2,844,636.84	787,233.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	13,425.89	0.00	13,425.89
TRÁNSITO MUNICIPAL	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
GASTO DE INVERSIÓN	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
"CAPUFE	2,000,734.89	6,335,319.87	4,331,058.21	2,004,261.66
GASTO DE INVERSIÓN	1,777,647.65	6,306,627.91	4,331,058.21	1,975,569.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,777,647.65	4,824,862.26	3,400,651.15	1,424,211.11
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,481,765.65	930,407.06	551,358.59
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	223,087.24	28,691.96	0.00	28,691.96
"FONHAPO 2006	7,288,372.97	13,048,372.97	6,801,194.07	6,247,178.90
GASTO DE INVERSIÓN	7,288,372.97	13,039,328.27	6,801,194.07	6,238,134.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	7,288,372.97	13,039,328.27	6,801,194.07	6,238,134.20
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	9,044.70	0.00	9,044.70
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
GASTO DE INVERSIÓN	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
SEDAFOP - E. ZAPATA	0.00	1,646,750.00	1,245,480.00	401,270.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	1,645,480.00	1,245,480.00	400,000.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,645,480.00	1,245,480.00	400,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,270.00	0.00	1,270.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 4219, 4220 DE FECHAS 12 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

" INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. RAMÓN E. GUTIÉRREZ OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDONEZ

SINDICO DE HACIENDA
LIC. ELIN DEL C. SEGURA CABRERA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN TOTAL	$ 64,430,357.39	$ 98,276,570.35	$ 71,573,072.06	$ 26,703,498.29
PARTICIPACIONES	$ 46,051,546.82	$ 47,521,600.72	$ 38,598,455.87	$ 8,923,144.85
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,568,315.88	5,255,827.87	4,635,342.43	620,485.44
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	5,804,145.74	5,630,271.01	5,299,320.32	330,950.69
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	14,611,509.60	14,663,463.56	11,740,442.26	2,923,021.30
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	6,875,729.89	6,967,017.07	5,129,397.27	1,837,619.80
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	8,062,859.43	9,031,369.43	6,769,954.32	2,261,415.11
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,200,000.00	1,446,640.35	1,446,640.35	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,674,353.53	2,834,420.48	2,335,726.97	498,693.51
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,254,631.95	1,692,590.95	1,241,631.95	450,959.00
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 5,909,157.62	$ 6,827,406.04	$ 4,550,354.95	$2,277,051.09
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,611,631.95	1,518,370.95	1,032,528.42	585,842.53
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,189,341.30	387,720.54	366,534.88	21,185.66
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	188,750.00	777,929.49	731,500.02	46,429.47
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,220,000.00	1,290,624.03	316,252.79	974,371.24
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	508,934.37	1,209,223.40	1,148,690.89	60,532.51
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	150,000.00	400,000.00	350,256.74	49,743.26
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	427,500.00	511,558.11	436,558.11	75,000.00
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	613,000.00	631,979.52	168,033.10	463,946.42
RAMO GENERAL 33	$0.00	$ 15,602,624.17	$ 10,795,687.97	$ 4,806,936.20
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$0.00	$ 7,486,887.50	$ 6,688,687.98	$ 798,199.52
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	45,013.59	45,013.59	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	3,752,812.83	3,408,605.15	344,207.68
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	3,609,061.08	3,235,069.24	373,991.84
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	$0.00	$ 8,115,736.67	$4,106,999.99	$ 4,008,736.68
SEGURIDAD PÚBL. Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	8,115,736.67	4,106,999.99	4,008,736.68
RECURSOS CONVENIDOS	$ 12,469,653.75	$ 28,324,939.42	$ 17,628,573.27	$ 10,696,366.15
***RAMO 20 HÁBITAT**	1,498,310.72	4,424,455.83	3,426,837.48	998,618.35
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	294,559.60	446,802.48	425,368.57	21,433.91
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	813,181.19	2,880,949.68	2,115,150.12	765,799.56
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	291,554.51	672,900.18	592,521.03	80,379.15
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	99,015.42	420,837.34	289,831.61	131,005.73
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	2,966.15	2,966.15	0.00
TRÁNSITO MUNICIPAL	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	53,797.27	1,057,522.27	493,864.02	563,658.25
***CAPUFE**	1,777,647.65	6,306,627.91	4,331,058.21	1,975,569.70
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	1,058,750.70	1,642,179.96	1,258,238.94	383,941.02
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	29,220.74	1,314,306.75	762,948.16	551,358.59
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	239,676.21	910,291.91	784,044.11	126,247.80
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	450,000.00	523,416.20	433,647.98	89,768.22
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	1,916,433.09	1,092,179.02	824,254.07
*** FONHAPO 2006**	7,288,372.97	13,039,328.27	6,801,194.07	6,238,134.20
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	7,288,372.97	13,039,328.27	6,801,194.07	6,238,134.20
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	1,851,525.14	1,851,525.14	1,331,139.49	520,385.65
SEDAFOP - E. ZAPATA	0.00	1,845,480.00	1,245,480.00	400,000.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,845,480.00	1,245,480.00	400,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 85 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 8/40/50 DE FECHAS 12 AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 2006 Y CON LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

*INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. RAMÓN E. GUTIÉRREZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDORICA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab.
2004 - 2006

SÍNDICO DE HACIENDA
C.P. BELIN DEL C. SEGURA GABRERA

No.- 21802

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$ 141,062,167.52	$ 146,549,107.70	$ 108,114,699.63	$ 38,434,408.07
PARTICIPACIONES	$ 109,358,795.00	$ 114,214,397.00	$ 85,290,786.31	$ 28,923,610.69
AUTORIZADO 2006	109,358,795.00	114,214,397.00	85,290,786.31	28,923,610.69
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 5,960,343.44	$ 5,969,108.69	$ 2,882,257.05	$ 3,086,851.64
REMAN. REC.PROP.2005	229,788.60	236,553.85 ***	238,553.85	0.00
AUTORIZADO 2006	4,718,582.31	4,718,582.31	1,632,085.19	3,086,497.12
REMAN. P.O.A.2004	1,011,972.53	1,011,972.53	1,011,618.01	354.52
RAMO GENERAL 33,	$ 22,466,222.44	$ 22,538,214.10	$ 17,249,864.46	$ 5,288,349.64
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	$ 12,265,275.20	$ 12,336,431.63	$ 9,699,106.86	$ 2,637,324.77
AUTORIZADO 2006	12,265,275.20	12,336,431.63	9,699,106.86	2,637,324.77
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	$ 10,200,947.24	$ 10,201,782.47	$ 7,550,757.60	$ 2,651,024.87
REMANENTES 2005	311,859.93	311,859.93	311,859.93	0.00
AUTORIZADO 2006	9,889,087.31	9,889,922.54	7,238,897.67	2,651,024.87
RECURSOS CONVENIDOS	$ 3,276,806.64	$ 3,827,387.91	$ 2,691,791.81	$ 1,135,596.10
"ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	46,830.25	46,933.22	46,933.22	0.00
REMANENTE 2005	46,830.25	46,933.22	46,933.22	0.00
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	2,328,177.63	2,328,345.30	1,608,157.51	720,187.79
AUTORIZADO 2006	2,327,695.00	2,327,862.67	1,607,674.88	720,187.79
REMANENTE 2005	482.63	482.63	482.63	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20	1,259.18	1,377.30	1,377.30	0.00
REMANENTES 2005	1,259.18	1,377.30	1,377.30	0.00
TRANSITO06	900,539.58	900,732.09	485,323.78	415,408.31
AUTORIZADO 2006	899,317.00	899,509.51	484,101.20	415,408.31
REMANENTES 2005	1,222.58	1,222.58	1,222.58	0.00
SEDAFOP	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
AUTORIZADO 2006	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
SECRETARIA FINANZAS/AYTTO.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
AUTORIZADO 2006	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No.08 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, ACTA DE CABILDO No.09 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 ACTA DE CABILDO No.10 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ADRIAN LÓPEZ AVILES

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EDISSON HERNÁNDEZ PINTO

SÍNDICO DE HACIENDA
M. V. Z. ENRIQUE MÉNDEZ TORRES

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	$ 141,062,167.52	$ 146,649,107.70	$ 108,114,699.63	$ 38,434,408.07
PARTICIPACIONES	$ 109,358,795.00	$ 114,214,397.00	$ 85,290,786.31	$ 28,923,610.69
GASTO CORRIENTE	65,173,259.33	64,365,406.81	45,172,185.87	19,193,220.94
SERVICIOS PERSONALES	55,846,710.68	54,259,675.62	35,984,366.40	18,275,309.22
ARTÍCULOS MATERIALES	5,076,095.01	5,879,155.67	5,599,424.25	379,731.42
SERVICIOS GENERALES	4,250,453.66	4,126,575.52	3,588,395.22	538,180.30
GASTO DE INVERSIÓN	44,185,535.67	45,278,990.19	35,618,600.44	9,660,389.75
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	42,685,535.67	43,185,551.24	33,763,338.51	9,422,212.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	800,000.00	2,090,678.95	1,852,501.93	238,177.02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,760.00	2,760.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	700,000.00	4,570,000.00	4,500,000.00	70,000.00
RECAUDACIÓN PROPIA	$ 6,960,343.44	$ 6,969,108.69	$ 2,882,257.05	$ 3,086,851.64
GASTO CORRIENTE	0.00	1,070,080.67	1,025,230.58	44,850.09
SERVICIOS PERSONALES	0.00	168,000.00	168,000.00	0.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	0.00	507,200.88	462,350.79	44,850.09
SERVICIOS GENERALES	0.00	394,879.79	394,879.79	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	2,038,419.42	1,857,026.47	181,392.95
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	0.00	1,626,251.04	1,444,858.09	181,392.95
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	181,244.59	181,244.59	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	230,923.79	230,923.79	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,960,343.44	2,860,608.60	0.00	2,860,608.60
" RAMO GENERAL 33"	$ 22,466,222.44	$ 22,538,214.10	$ 17,249,864.46	$ 5,288,349.64
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$ 12,265,275.20	$ 12,336,431.63	$ 9,699,106.96	$ 2,637,324.77
GASTO CORRIENTE	0.00	367,958.26	192,911.42	175,046.84
SERVICIOS PERSONALES	0.00	367,958.26	192,911.42	175,046.84
ARTÍCULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	10,454,126.39	9,506,195.44	947,930.95
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICI	0.00	4,700,743.23	4,489,983.56	210,759.67
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,753,383.16	5,016,211.88	737,171.28
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,265,275.20	1,514,346.98	0.00	1,514,346.98
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	$ 10,200,947.24	$ 10,201,782.47	$ 7,550,757.60	$ 2,651,024.87
GASTO DE INVERSIÓN	10,200,947.24	10,200,947.24	7,550,757.60	2,651,024.87
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICI	9,889,087.31	10,200,947.24	7,550,757.60	$ 2,650,189.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	311,859.93	835.23	0.00	835.23
RECURSOS CONVENIDOS	$ 3,276,806.84	$ 3,827,387.91	$ 2,691,791.81	$ 1,135,596.10
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	46,830.25	46,833.22	46,833.22	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	4,844.09	4,844.09	0.00
ARTÍCULOS MATERIALES		4,844.09	4,844.09	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	42,089.13	42,089.13	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	42,089.13	42,089.13	0.00
TRANSF. Y SUBSIDIOS/2006	46,830.25	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA/06	2,328,177.63	2,328,345.30	1,608,157.51	720,187.79
GASTO CORRIENTE	2,327,695.00	2,328,177.63	1,608,157.51	720,020.12
SERVICIOS PERSONALES	1,784,114.45	1,784,114.45	1,194,200.48	589,913.97
ARTÍCULOS MATERIALES	538,580.55	537,883.18	411,496.03	126,387.15
SERVICIOS GENERALES	5,000.00	6,380.00	2,461.00	3,919.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	482.63	167.67	0.00	167.67
RAMO 20	1,259.19	1,377.30	1,377.30	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,259.19	1,377.30	1,377.30	0.00
TRANSITO	900,639.56	900,732.09	485,325.78	415,406.31
GASTO CORRIENTE	0.00	1,222.58	1,222.58	0.00
ARTÍCULOS MATERIALES	0.00	1,222.58	1,222.58	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	899,317.00	899,317.00	484,101.20	415,215.80
INV.SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	899,317.00	899,317.00	484,101.20	415,215.80
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,222.56	192.51	0.00	192.51
SEDAFOP	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
INV.SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
SECRETARIA FINANZAS/AYTTO.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
INV.SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO [illegible] LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 95 FRACCIÓN [illegible] DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS [illegible] DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006. ACTA DE CABILDO No.06 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ACTA DE CABILDO No.10 DE FECHA [illegible] DE 2006 ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ADRIAN GÓMEZ AVILES

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EDISON FERNÁNDEZ PINTO

SÍNDICO HACIENDA
M.V.Z. [illegible] MÉNDEZ TORRES

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN TOTAL	$ 54,275,162.56	$ 69,463,889.37	$ 55,608,770.28	$ 13,855,119.09
PARTICIFACIONES	$ 43,485,535.67	$ 45,278,990.19	$ 35,618,600.44	$ 9,660,389.76
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,080,036.75	528,802.12	449,920.01	78,882.11
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURÍSTICO	2,700,000.00	2,634,766.64	2,634,766.64	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	21,179,353.99	22,977,984.81	19,324,775.29	3,653,209.52
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	2,794,025.04	3,601,052.52	2,785,132.19	815,920.33
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,719,104.27	1,743,608.48	1,279,711.50	463,896.98
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2,050,000.00	1,850,000.00	1,337,872.80	512,127.20
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,345,699.60	1,328,459.60	777,989.08	550,470.52
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	10,617,316.02	10,414,316.02	6,828,432.93	3,585,883.09
RECAUDACIÓN PROPIA	$ -	$ 2,038,419.42	$ 1,857,026.47	$ 181,392.95
SEG. PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	215,835.72	215,835.72	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	0.00	706,807.93	674,825.68	31,982.25
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	556,063.38	556,063.38	0.00
SALUD SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	265,236.97	164,231.52	101,005.45
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	209,475.42	209,475.42	0.00
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0.00	85,000.00	36,594.75	48,405.25
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	$ 9,889,087.31	$ 20,655,073.63	$ 17,056,953.04	$ 3,598,120.59
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$ -	$ 10,454,126.39	$ 9,506,195.44	$ 947,930.95
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	7,646,065.60	7,028,803.92	617,261.68
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	63,297.52	63,297.52	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	2,737,948.27	2,407,279.00	330,669.27
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	6,815.00	6,815.00	0.00
TRANFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	$ 9,889,087.31	$ 10,200,947.24	$ 7,550,757.60	$ 2,650,189.64
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	9,889,087.31	10,200,947.24	7,550,757.60	2,650,189.64
RECURSOS CONVENIDOS	$ 900,539.58	$ 1,491,406.13	$ 1,076,190.33	$ 415,215.80
CIMADES	0.00	42,089.13	42,089.13	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	42,089.13	42,089.13	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTE RAMO 20/2002	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSITO /2006	900,539.58	899,317.00	484,101.20	415,215.80
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	900,539.58	899,317.00	484,101.20	415,215.80
SEDAFOP	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
INV.SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00
SECRETARIA FINANZAS/AYTTO.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
INV.SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN , ACTA DE CABILDO No.08 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, ACTA DE CABILDO No.09 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006,ACTA DE CABILDO No.10 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ADRIAN LÓPEZ AVILES

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EDISSON HERNÁNDEZ PINTO

SÍNDICO DE HACIENDA
M. V. Z. ENRIQUE MÉNDEZ TORRES.

No.- 21791

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. RENE CERINO ALMEIDA,** con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Calle Sin Nombre de la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **967.74,** metros cuadrados limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 37.00 metros con propiedad de Carmita Izquierdo; **AL SUR:** 42.00 metros con propiedad de Lázaro Cerino Almeida; **AL ESTE:** en dos medidas: 11.80 metros y 14.50 metros con Calle Sin Nombre; y **AL OESTE:** en Vértice.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ,** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2004 - 2006

SECRETARIA MUNICIPAL 2004 - 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JUAN CERINO ZUÑIGA,** con domicilio en Calle San Román de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **492.80** metros cuadrados limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 44.00 metros con propiedad de Sebastiana Arias; **AL SUR:** 44.00 metros con propiedad de Alfonso Ruiz Hernández; **AL ESTE:** 11.20 metros con propiedad de Andrés Álvarez Hernández; y **AL OESTE:** 11.20 metros con Calle Sin Nombre.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- ---------- --- C O N S T E ------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2004 - 2006

SECRETARIA MUNICIPAL 2004 - 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. DORA GÓMEZ JIMÉNEZ,** con domicilio en Barrio San Román de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en el Barrio San Román de la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **00-05-97.50** hectáreas limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 58.00 metros con propiedad de Remedio Cerino Madrigal; **AL SUR:** 61.50 metros con propiedad de Urbano Gómez Álvarez; **AL ESTE:** 10.00 metros con propiedad de Olivia Mendoza Gómez; y **AL OESTE:** 10.00 metros con Calle San Pedrito.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. - C O N S T E - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MANUEL SEGOVIA JIMÉNEZ,** con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **02-00-00** hectáreas limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 89.00 metros con Ejido Cupilco; **AL SUR:** 74.00 metros con propiedad de Miguel Segovia; **AL ESTE:** 270.00 metros con propiedades de Felix Segovia Méndez, Isidra Segovia Velázquez y María Cruz Segovia; y **AL OESTE:** 278.50 metros con propiedades de Remedio Segovia Álvarez y Bernabé Segovia.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.- C O N S T E - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LOPEZ MAGAÑA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPA
2004 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Comprometido Compromiso
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. LENIN VÁZQUEZ ESCALANTE,** con domicilio en el Poblado Iquinuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Calle Benito Juárez del Poblado Iquinuapa de este Municipio, constante de una superficie de **00-27-31.87** hectáreas limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 50.50 metros con propiedad de Natividad Segovia Landero; **AL SUR:** 43.50 metros con propiedad de Raquel Acosta Javier; **AL ESTE:** 60.50metros con Calle Benito Juárez; y **AL OESTE:** 55.00 metros con propiedad de Diego López Barabata.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Comprometidos Comprometidos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. BERTHA CORONEL GÓMEZ,** con domicilio en Calle Reforma de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **517.40** metros cuadrados limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 40.00 metros con propiedad de Antonio Madrigal Gómez; **AL SUR:** 40.00 metros con propiedad de Isidro Madrigal Arias; **AL ESTE:** 13.10metros con Calle Sin Nombre; y **AL OESTE:** 12.77 metros con propiedad de Yolanda Cerino.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JUAN JOSE LOPEZ MAGAÑA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2004 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARÍA ANTONIA MAY CÓRDOVA,** con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Calle Número 7 Sin Número de la Villa Jalupa de este Municipio, constante de una superficie de **00-16-56.11** hectáreas limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 27.65 metros con Calle Número 7; **AL SUR:** 25.15 metros con propiedad de Fernando Espinosa Santiago; **AL ESTE:** 63.00 metros con propiedades de Jesús Jiménez Pintado y Candelario Hernández Chablé; y **AL OESTE:** 62.50 metros con propiedad de Sebastián Santos Arias.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ,** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA,** Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2004 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el C. **AGUSTIN MÉNDEZ LÓPEZ,** con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **00-41-31** hectáreas limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 27.00 metros con propiedad de Sebastián Ruíz; **AL SUR:** 27.00 metros con propiedad de Bartola Jiménez; **AL ESTE:** 153.00 metros con propiedad de María Inocenta López J.; y **AL OESTE:** 153.00 metros con propiedad de Isidra López Jiménez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- ---------- C O N S T E -----

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

No. 21784

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 00651/2006,** relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por GLADYS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con fecha ocho de Septiembre del presente año, se dictó un auto de inicio, mismo que copiado textualmente a la letra dice:------

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Se tiene por presentada la ciudadana GLADYS MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Copia fotostática de licencia de automovilista a nombre de GLADYS DE LA CRUZ GARCÍA; original de constancia de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, expedida por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Reyes Hernández, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio; original de oficio número SA/052/2005, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; original de solicitud de informe de fecha cinco de abril del año dos mil cinco; original de escrito de fecha veintiséis de junio del año actual, expedida por el Director del Centro INAH TABASCO, un plano; así como tres copias del presente escrito, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener el predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de CIENTO NOVENTA Y SEIS metros cuadrados, localizado con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 4.77 metros y 25.33 metros, con propiedad del señor ANGEL GALLEGOS GÓMEZ; AL SUR: 30.00 metros, con propiedad de la señora EUTIMIA GALLEGOS GÓMEZ; AL OESTE: 5.00 metros y 2.00 metros, con propiedad de los señores ABEL GALLEGOS y ANGEL GALLEGOS GÓMEZ y AL OESTE: 7.00 metros, con CAMINO VECINAL.------

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, así como a los colindantes ANGEL GALLEGOS GOMEZ, EUTIMIA GALLEGOS GOMEZ y ABEL GALLEGOS, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Reyes Hernández, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

4/o.- Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y

en el lugar de la ubicación de los predios motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante éste Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de las ciudadanas ADELINA CANO HERNÁNDEZ y URANIA RODRIGUEZ SOBERANO.-----

5/o.- Advirtiéndose que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, tiene su domicilio ubicado en la esquina que forma las calles Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria sin número, Colonia Guadalupe de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; en consecuencia, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista ordenada en el punto tercero (3/o) del auto de inicio que nos ocupa, al antes mencionado y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del dia siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado; lo anterior de conformidad con el articulo 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se tiene a la promovente GLADYS MARTINEZ MARTÍNEZ, ——— señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las listas que se fijan en los tableros de aviso de este Juzgado, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, al licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, YESSENIA AREVALO JIMENEZ y GLADYS DE LA CRUZ GARCÍA.------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.——

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SANCHEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...".- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SANCHEZ.

1-2-3

No.- 21776

DENUNCIA DE TERRENO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2004-2006

TABASCO
BUEN GOBIERNO PARA
TODOS-
2004-2006

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

C. ARTURO HERNÁNDEZ ALEJANDRO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio en la calle Francisco I. Madero No. Uno, de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, se presento ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un predio perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle **Francisco I. Madero No. uno,** de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, que cuenta con una superficie total de **127.2373** metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.5 y 6.80 metros con calle Cuauhtémoc.
Al Sur: 16.40 metros con calle Francisco I. Madero.
Al Este: 12.25 metros con Salomón López López.
Al Oeste: 1.50 metros convergencia con calles Francisco I. Madero y Cuauhtémoc.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimento a lo establecido por el artículo 191, párrafo tercero del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero de avisos que se encuentra en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal y en algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este Ayuntamiento Constitucional dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación.

Cunduacán, Tabasco, a [illegible] de Octubre de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Q.F.B CESAR FRANCISCO BURELO BURELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL

LICENCIADO ÓSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 41, FRACCIÓN XII, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, HAGO CONSTAR, Y

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA DE REMISIÓN DE DENUNCIA DE TERRENO PARA SU PUBLICACIÓN, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2006, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A NOMBRE DE ARTURO HERNÁNDEZ ALEJANDRO, ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO, POR LO QUE EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

2004-2006
SECRETARIA MUNICIPAL
CUNDUACAN, TAB.

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DENUNCIA DE TERRENO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2004-2006

TABASCO
BUEN GOBIERNO PARA
TODOS
2004-2006

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

C. MARIELA GUADALUPE POOT MARTÍN, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio en la calle Viviano García, s/n, de esta Ciudad, Se presentó ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un predio perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle **Viviano García s/n,** de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, que cuenta con una superficie total de **253.85** metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10.00 metros con Calle Viviano García
Al Sur: 10.00 metros con Encarnación García Murillo
Al Este: 25.50 metros con María Guadalupe Dolores Ascencio Torres
Al Oeste: 25.40 metros con María Ursula Domínguez Jiménez

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimento a lo establecido por el artículo 191, párrafo tercero del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero de avisos que se encuentra en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal y en algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este Ayuntamiento Constitucional dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación.

Cunduacán, Tabasco, [illegible] de Octubre de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Q.F.B CESAR FRANCISCO BURELO BURELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL

LICENCIADO ÓSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 41, FRACCIÓN XII, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, HAGO CONSTAR, Y

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA DE REMISIÓN DE DENUNCIA DE TERRENO PARA SU PUBLICACIÓN, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2006, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A NOMBRE DE MARIELA GUADALUPE POOT MARTÍN, ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO, POR LO QUE EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2004-2006
SECRETARIA MUNICIPAL
CUNDUACAN, TAB.

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No. 21780

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana **DELIA GALLEGO SALVADOR DE HERNANDEZ ó DELIA GALLEGOS SALVADOR DE HERNANDEZ** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 472 /2006, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Villa Tepetitan, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de **07-05-00 HAS. (SIETE HECTAREAS, CINCO AREAS Y CERO CENTIAREAS),** con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: DOS MEDIDAS: 122.40 y 38.00 metros con Dorilian Domínguez Hernández Hoy 214.00 metros con HECTOR DOMINGUEZ PEREZ; AL SUR: 243.87 metros con Anatolio Salvador Guillermo Hoy VICTOR DIAZ ESTEBAN; AL ESTE: 253.57 metros con Vicente Domínguez Olán Hoy 256.20 metros con OSCAR DOMINGUEZ GARCIA; y AL OESTE: DOS MEDIDAS: 174.00 Y 176.14 metros con Cesar Hernández Javier y Dorilian Domínguez Hernández Hoy TRES MEDIDAS: 180.00 y 38.00 metros con RODRIGO GONZALEZ GUTIERREZ y 180.11 metros con HERMANOS HERNANDEZ GALLEGOS.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 21782

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los Ciudadanos JOSÉ DIONISIO PEREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el **número 438/2006,** ordenado la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiséis de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:---

RAZON SECRETARIAL.- En veintiséis de junio del año dos mil seis, la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, doy cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de JOSE DIONISIO PEREZ y anexos que acompaña consistentes en una minuta original, un recibo de impuesto predial original, un plano original, una constancia de posesión original, un certificado negativo en original expedido por la Licenciada FABIOLA MONTEJO DIONICIO Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y una copia simple del mismo, recibido el día veintitrés de junio del año dos mil seis.----Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda.----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSE DIONISIO PEREZ, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado y siendo que dicha notificación no se encuentra establecida en el código de procedimientos civiles en vigor, y máxime que debe señalarse domicilio procesal dentro del territorio en donde esta autoridad ejerce su jurisdicción por lo que se equipará su homologación a las listas que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con el numeral 135 y 137 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, autorizando para tales efectos, a la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA y a la estudiante de derecho ARELY MARIN DOMINGUEZ, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en el Poblado de Olcuatitán de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 32-50-00 Has (TREINTA Y DOS HECTÁREAS, CINCUENTA AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE 869.59 metros con ROMAN DIONISIO HERNANDEZ, AL SUR en 122.00 metros con ---------- ELEUTERIO LOPEZ, AL ESTE 644.17 metros con ELIGIO OSORIO Y LUIS DE LA O LOPEZ, AL SUROESTE en 1026.93 con Zona Federal del Rió El Mango.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio ROMAN DIONISIO HERNÁNDEZ, ELEUTERIO LOPEZ, ELIGIO OSORIO Y LUIS DE LA O LOPEZ, con domicilio en el poblado Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Articulo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros e avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior

entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por lo que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordenan fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.—

SEXTO.- Apareciendo que de la revisión realizada al escrito inicial demanda que el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias de información de dominio, promovida por JOSE DIONISIO PEREZ, por la parte SUROESTE, en 1026.93 metros con Zona Federal del Rio "El Mango" en consecuencia de lo anterior gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1349, Esquina calle uno colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que en el término de TRES DIAS HABILES, contados partir de la recepción del mismo, informe a este juzgado si el predio antes citado pertenece o no a los bienes del dominio publico de la Nación, Y siendo que el domicilio a donde va dirigido el oficio antes ordenado queda fuera del territorio en donde esta autoridad ejerce su jurisdicción por lo que de conformidad con el numeral 124 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, sirva ordenar a quien corresponda, entregue dicho oficio y hecho lo anterior sirva devolverlo a la brevedad posible para seguir con la secuela procesal de la presente causa.-------

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este auto.-----

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.- EXP. 348/2006.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. ALMA LUZ GOMEZ PALMA.

2-3

No. 21783

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 356/999,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS HERNAN BOLIO VILLARES, EN CONTRA DE FRANCISCO PRISCILIANO HERNANDEZ SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Vista; la razón secretarial que antecede, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Apoderado legal de la parte actora en su escrito de cuenta, y en atención a lo peticionado se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito de la parte actora, por ser el que mayor valor asigna al bien sujeto a remate, en consecuencia de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, y 1410 del Código de comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado en la calle pueblo Nuevo, número 344, lote 22 manzana 40, zona 2, de la colonia la Manga II, de esta ciudad, constante de una superficie de 154.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 8.00 metros con la calle trece hoy callejón ejido pueblo nuevo; AL SUROESTE, 7.95 metros con lote 25 y 24, AL SURESTE, 19.00 metros con lote 23, y AL NORESTE: 19.55.00 metros con lote 21, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 8291 del libro general de entradas a folio 18 del libro de mayor, volumen 339, quedando afectado por dicho contrato el predio 86,968, a nombre de la ciudadana CAROLINA ALVAREZ SÁNCHEZ; al cual se le asigna un valor comercial de $451,100.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N).------

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-------

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, lo anterior de conformidad con el numeral 1410, del Código de comercio en vigor.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.-------

Así lo proveyó, manda y firma el Maestro en Derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL

2-3

No. 21758

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 609/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EMILIO ALEJANDRO ARIAS, CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS, ISABELA ALEJANDRO ARIAS, PASTOR ALEJANDRO ARIAS Y BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- **Razón** . En (25) veinticinco de Agosto del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por EMILIO ALEJANDRO ARIAS, CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS, ISABEL ALEJANDRO ARIAS, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, recibido el veintidós del presente mes y año.---

Conste.---

Diligencias de Información de Dominio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a EMILIO ALEJANDRO ARIAS CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS, ISABEL ALEJANDRO ARIAS, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: certificado de libertad de gravamen de fecha veintiuno de julio del presente año, oficio número DF/SC-06-064 de fecha treinta de junio del presente año, constancia de posesión de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, plano a nombre de Isabel Alejandro Arias, cinco recibo de pago de impuesto predial de fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, veintiocho de octubre del dos mil seis, cuatro de agosto del dos mil cuatro, y once de octubre del dos mil dos; escritura privada de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; copia certificada de acta de defunción, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Quintín Arauz de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de (00-80-63) Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 365.60 metros con Ismael Alejandro Angulo; al Sur 361.00 metros con camino de acceso y la ciudadana Begonia Suárez de Beltrán; al Este en 18.00 metros con Epifanio Palma Domínguez; y al Oeste en 26.40 metros con Domingo Jerónimo Flores.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículo 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo, en los numerales 124, 143 y

144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.------

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy" "Presente" o "Novedades de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad como son: el mercado público, Central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos ROMELIA HERNANDEZ ALEJANDRO, JOSE LUIS LANDERO CRUZ, y LUCIA CASTELLANO ALEJANDRO.----

SEPTIMO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el departamento 1 planta alta casa 616 calle Gutiérrez Zamora esquina Gregorio Méndez (cerca del mercado público de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al licenciado ADALBERTO FUENTES RODRIGUEZ, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

NOVENO.- Se requiere a los comparecientes para que en término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen domicilio de los colindantes con referencia de ser localizados, para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.---DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

3

No 21761

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. VICENTE ZAPATA VIDAL, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, **radicándose la causa bajo el número 465/2006**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil seis, mismo que copiado a la letra dice.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

VISTOS: Lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano VICENTE ZAPATA VIDAL con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eusebio Castillo número 04 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta ciudad y autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente tomen apuntes y se les entreguen todo tipo de documentos a su nombre y representación a los abogados LEOBARDO SALAZAR Y WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA y a los pasantes en derecho ANA DEL CARMEN MONTEJO FLORES Y ANDRES LAZARO OVANDO, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula profesional en el libro de Registro de Cédulas que se lleva en este juzgado, bajo el folio número quince; promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO ubicado hoy en la CALLE DEL CAMARON SIN NUMERO DE LA RANCHERIA EL CEDRO, de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 5,485.83 metros cuadrados, (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 110.50 metros, con PARCELA COMUNITARIA; AL SUR, en 24.00 metros con CALLE DEL CAMARON, 42.00 metros, con CAMINO VECINAL, 49.35 metros, con VICTORIA ZAPATA V., ENEIDA PEREZ PEREZ DIAZ, FRANCISCO ZAPATA V.;AL ESTE EN 44.00 METROS, CON CAMINO VECINAL, 20.00 metros, con VICTORIA ZAPATA VIDAL, 28.30 metros, con LISTER GARCIA P. y AL OESTE, en 93.31 metros, con JOSE MARQUEZ OVANDO.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores VICTORIA ZAPATA Y/O VICTORIA ZAPATA VERA, ENEIDA PEREZ PEREZ, LISTER GARCIA P. Y FRANCISCO ZAPATA V. Y JOSÉ MARQUEZ OVANDO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería El Cedro de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga y de conformidad con el Artículos 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, asimismo requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, y comparezcan a la diligencia de este juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Toda vez que el predio motivo de este juicio, colinda al NORTE, en 110.50 metros con PARCELA COMUNITARIA, AL SUR, en 24.00 metros con CALLE DEL CAMARON Y 42.00 metros con CAMINO VECINAL, por lo que en tales circunstancias y para estar en condiciones de ordenar notificar a dichos colindantes, requiérase al promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, manifiesten el nombre y domicilio de las personas que representan a dichos colindantes, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo el término "mayor circulación" como los

periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, este debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernador, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a sus interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

SEPTIMO.- Respecto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.----

OCTAVO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---EXP. 00465/2006.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

3

No. 21762

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÙBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano CANDELARIO GARCIA DE LA O, promovió ante este Juzgado Civil del Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÒN DE DOMINIO, **radicándose la causa bajo el número 274/2006**, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS: Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano CANDELARIO GARCIA DE LA O, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz esta ciudad, autorizando para que las oiga y reciba, aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y JUAN ALEXANDER ALVAREZ OCAÑA y los pasantes en derecho JAVIER GOMEZ ALMEIDA Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los mencionados como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cedula en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÒN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en la Rancheria Taxco de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 346.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE, en ochó metros, cincuenta y cinco centímetros con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ, y ocho metros, sesenta centímetros, con ROSA DE LA O CORDOVA; AL SUR, en once metros setenta y cincó centímetros, con carretera Nacajuca-Villahermosa, seis metros, sesenta centímetros y un metro, setenta y cinco centímetros con Escuela Juan F. Corzo; AL ESTE en treinta y tres metros, con ROSA DE LA O CORDOVA y diecisiete metros, noventa centímetros con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ Y AL OESTE en treinta metros, diecisiete metros, noventa centímetros y un metro, cincuenta centímetros, con la Escuela F. Corzo y de los anexos que exhibe con una superficie de 346 metros cuadrados 00-03-46 HAS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 8.55 MTS,. CON JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ Y 8.60 MTS. CON ROSA DE LA O CORDOVA, AL SUR 11.75 MTS. con carretera Nacajuca VHSA. y 6.60 MTS., 1.75 MTS con la escuela primaria Juan F. Corzo AL ESTE en 33.00 MTS. con ROSA DE LA CORDOVA y 17.90 MTS. con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ, AL OESTE con 30.00 MTS 17.90 MTS, y 1.50 MTS, con la escuela Juan F. Corzo.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, asi como a los colindantes del predio ROSA DE LA O CORDOVA Y JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Articulo 123 Fracción

III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ò comparezca a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo requiérase a dicho denunciante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído, manifieste el nombre de las personas que representan la colindancia SUR, en once metro setenta y cinco centímetros, con carretera Nacajuca- Villahermosa, seis metros, sesenta centímetros y. un metro, setenta y cinco centímetros con Escuela Juan F. Corzo Escuela Juan F. Corzo del predio motivo de estas diligencias, para efectos de hacerle saber la radicación del juicio.------

CUARTO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÙBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surten sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.------

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

EXP. NUM. 274/2006.----------

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

No. 21763

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 216/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ Y/O ULISES CHAVEZ VELEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSÉ DURAN GONZALEZ, EN CONTRA DE LUZ DEL CARMEN VILLEGAS ASCENCIO Y/O LUZ DEL CARMEN VILLEGAS ASENCIO (DEUDOR) Y JORGE BOCANEGRA SAURETT Y/O JORGE BOCANEGRA SAURET (AVAL), CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEXTO DE L O CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.----

Visto. La razón secretarial, se acuerda.---

Primero.- Como lo solicita el licenciado Cuautémoc Chávez Vélez representante común de la parte actora y toda vez que mediante sentencia interlocutoria de seis de julio de dos mil seis, se declaró no aprobada la tercería excluyente de preferencia que promovió el licenciado William López Ascencio apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que además fueron actualizados en autos los avalúos emitidos por los ingenieros Raymundo Solano García y José Felipe Campos Pérez peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, los cuales no fueron objetados por las partes éstos se aprueban, y no obstante de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados--- se toma como base para la segunda almoneda el avalúo emitido por el perito de la parte actora ingeniero Raymundo Solano García por ser el de mayor cuantía y el más conveniente para la parte demandada.----

Segundo. Visto el punto anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: ubicado en el retorno trece, número veinte, del Fraccionamiento Ocuitzapotlán II del Municipio del Centro, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: siete metros cincuenta centímetros con lote nueve, al SUR: siete metros cincuenta centímetros con retorno trece, al ESTE: quince metros con lote diecinueve y al OESTE: quince metros con lote veintiuno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1000 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 88823, a folio 123 del libro mayor, volumen 346 el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $358,051.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, la cantidad es de $322,246.40 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100

M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

Tercero.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

Cuarto.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil seis.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.-------

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

-3

No. 21771

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

OLGA PUNARO LIMONCHI
PRESENTE.

Que en el expediente número 79/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Ciudadano ALBERTO UGALDE SANCHEZ en contra de los Ciudadanos ALFREDO ZERMEÑO PUNARO en su carácter de obligado principal y OLGA PUNARO LIMONCHI en su carácter de avalista, con fecha trece de febrero y once de octubre del año dos mil seis, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALBERTO UGALDE SANCHEZ por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos antes mencionados; promoviendo juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, en contra de los ciudadanos ALFREDO ZERMEÑO PUNARO en su carácter de obligado principal y OLGA PUNARO LIMONCHI en su carácter de avalista quienes tienen su domicilio para ser emplazados y requeridos de pago ubicado en Ruiseñor número 101, Ciudad Deportiva, Fraccionamiento La Ceiba o en Prolongación Paseo de la Sierra número 1018 ambos de esta Ciudad.. DE QUIENES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- El pago de la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal. Así como los incisos b) y c) mismos que se tiene por reproducidos como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- En virtud de que los documentos base de la Acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1061, 1391, fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 y demás relativos del Código de Comercio en vigor; 150 fracción II, 151 y 152 y relativos de la Ley General de títulos y operaciones de crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése -- aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento y forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la Diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de las personas que bajo su responsabilidad designe la parte actora o a quien sus derechos represente.----

TERCERO.- Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente del requerimiento y al embargo en su caso, ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer, contestar la demanda y ofrecer pruebas, así también requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio en Vigor. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídasele las copias certificadas por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Guárdese en la caja de seguridad el documento base de la acción, dejando copia simple del mismo en autos.-----

CUARTO.- Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores las listas, boletín y estrados de este Juzgado, autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores a los Licenciados JOSE OMAR UGALDE SANCHEZ y RAUL JIMENEZ MARTINEZ, por lo que dicha designación surtirá sus efectos hasta en tanto los profesionistas antes citados, registren sus cédulas profesionales en el libro que para tales efectos se lleva en este recinto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---
En 13 de Febrero del año 2006, se publicó el auto que antecede y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 79/2006. Conste. ccmh..

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---
Vista la razón secretarial, se acuerda:----
PRIMERO.- Por recibido el oficio reseñado en la razón secretarial, signado por la C. BERTHA HERRERA MENDEZ, Jefa del Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el expediente en que se actúa, mismo que se agrega en autos, así como el cuadernillo sin número deducido del escrito presentado por el C. ALBERTO UGALDE SANCHEZ, que se ordenó reservar hasta en tanto fueran devueltos los presentes autos; en tal virtud se acuerda de la siguiente manera.----
SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALBERTO UGALDE SANCHEZ, con su escrito de cuenta y toda vez que no se ha podido localizar domicilio alguno de la codemandada, no obstante de que para ese fin se solicitaron informes a diversas dependencias e instituciones, sin obtener resultado alguno como se puede advertir de los oficios expedidos, por Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dirección de Catastro, Instituto Federal Electoral, Sistema de Alcantarillado y Saneamiento (SAS); en consecuencia, ante dicha imposibilidad y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar a juicio a la codemandada OLGA PUNARO LIMONCHI, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha trece de Febrero del año dos mil seis, por medio de edictos en el que deberán insertarse el presente y el citado proveído, que se publicarán tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del dia siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código adjetivo civil vigente.---
TERCERO.- Queda a cargo del actor comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la parte demandada y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.---
NOTIFIQUESE POR ESTRADOS A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 11 de Octubre del año 2006.---Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

3

No. 21772

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 453/2006**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM PROMOVIDO POR SEBASTIAN PEREZ MENDEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO Y VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano SEBASTIAN PEREZ MENDEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo No. 106 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR, y estudiante de Derecho JAVIER NOVEROLA BOUCHOT y ROSALBA NOVEROLA BOUCHOT, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio urbano ubicado en la calle Codorniz esquina con calle Cóndores de la Colonia Asunción Castellanos del Sector Isabel de la Parra, con una superficie total de 84. metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14 metros con Calle Codorniz; AL SUR: 14 metros con el promovente ----- SEBASTIAN PEREZ MENDEZ; AL ESTE: 6 metros con el señor TRINIDAD FELIX FELIX y AL OESTE 06 metros, con calle Cóndores.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320 y 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, amos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos JESUS MATIAS JIMENEZ, ROCIO DEL CARMEN ZURITA RIVERA, JUANA JAVIER GOMEZ.----

CUARTO.- De igual forma se tiene al promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al ciudadano Licenciado en Derecho HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR, a quienes se les cita para que comparezcan ante este Juzgado a las trece horas de cualquier día hábil previa cita que haga con la

Agenda Secretarial, para los efectos de llevar a cabo diligencias de ratificación y aceptación de mandato.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---
PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCA, mandatario judicial de la parte actora en el presente juicio con su ocurso que se provee, mediante el cual viene a ser la aclaración de la ubicación del inmueble motivo de esta información Ad-perpetuam Rei memoriam, el ubicado en la calle Codorniz esquina con calle Cóndores de la Prolongación Asunción Castellanos del Sector Isabel de la Parra de la Colonia Pino Suárez antes Tierra Colorada de esta Ciudad, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia túrnese los presentes autos a la fedataria judicial adscrita al Juzgado para los efectos de que se sirva dar cumplimiento al auto de inicio y al presente proveído.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESNTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 21760

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana ELIZABETH REYES GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el **número 452/2006**, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de siete de septiembre de dos mil seis, mismo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH REYES GARCIA, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz de esta ciudad, autorizando para que las oiga y reciba, aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA y los pasantes en derechos ANA DEL CARMEN MONTEJO FLORES, ANDRES LAZARO OVANDO Y MARIELA DE JESUS RAMON DOMINGUEZ, designando al primero de los mencionados como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado a foja 15 por lo que se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales a que hay lugar; promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RÚSTICO, ubicado en el Poblado Olcuatitan de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 07-50-00 has (CERO SIETE HECTÁREAS CINCUENTA AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE, en ochocientos noventa y cinco metros, con camino al ejido Olcuatitan; AL SUR, en setecientos cuarenta y cinco metros, y ciento cincuenta metros, con GUSTAVO GARCIA CASTRO Y ELEUTERIO GARCIA SALVADOR; AL ESTE en sesenta y siete metros, cero cuatro centímetros y ------ Veinte metros catorce centímetros, con LORENZO REYES Y ELEUTERIO GARCIA SALVADOR, Y AL OESTE en ochenta y siete metros, diecinueve centímetros con ejido Olcuatitan.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese, expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio GUSTAVO GARCIA CASTRO, LORENZO REYES Y ELEUTERIO GARCIA SALVADOR, quienes tienen su domicilio ampliamente conocidos en el poblado Olcuatitan de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo requiérase a dicho denunciante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído, manifiesten el nombre y el domicilio de las personas que representan las colindancias NORTE en ochocientos noventa y cinco metros, con camino al ejido Olcuatitan y OESTE, en ochenta y siete metros, diecinueve centímetros con ejido Olcuatitan, para efectos de hacerle saber la radicación del juicio.----

CUARTO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en

esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, este debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

EXP. 452/2006.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día siete de septiembre del año dos mil seis, y se registró en el libro de gobierno bajo el número 452/2006. Conste.-----

En 08 de septiembre del año dos mil seis, se turna el expediente al Actuario Judicial para su debida notificación. Conste.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. ALMA LUZ GOMEZ PALMA.

3

No. 21759

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00613/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROMELIA HERNANDEZ GOMEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-------

Razón. En (28) Veintiocho de Agosto del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por ROMELIA HERNANDEZ GOMEZ, recibido el veintidós del presente mes y año.- Conste.-------

Diligencias de Información de Dominio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.—

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a ROMELIA HERNANDEZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: certificado de libertad de gravamen de fecha veintiuno de julio del dos mil seis, Constancia folio número DF/SC/06/063 de fecha treinta de junio del presente año, plano a nombre de ROMELIA HERNANDEZ GOMEZ, recibo de pago de impuesto predial de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, fotocopia de Manifestación catastral de fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio ubicado en Carretera Estatal Paraíso Comalcalco Ranchería Quintín Arauz Primera Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de (8,400.00 m2) ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colinancias. al Norte (380.00) metros con Renán Alejandro Córdova; al sur (374.20) metros con Rafaela Alejandro Angulo, al Este en (16.80) metros con Elva Ulin Palma de Jiménez y al Oeste (26.80) metros con Nazario Jerónimo Sánchez.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.----

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la

solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días habiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente", o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al púbilco en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos ISABEL ALEJANDRO ARIAS, PASTOR ALEJANDRO ARIAS Y BARTOLA ALEJANDRO.----

SEPTIMO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Departamento 1 planta alta casa 616 de la calle Gutiérrez Zamora esquina con calle Gregorio Méndez (cerca del mercado público), de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al Licenciado ADALBERTO FUENTES RODRIGUEZ, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.----------

NOVENO.- Se requiere a la compareciente para que en término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señale con precisión los domicilios de los colindantes para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamientos, se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00613/2006.-----

Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS DOY FE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

3

No. 21757

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 170/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA y/o ELVIA GLORIA OLAN GIL, endosatarios en procuración del señor NATIVIDAD TORRES OSORIO, en contra de la ENTE JURÍDICA DENOMINADA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CARMEN S,A de C.V., a través de quien legalmente la represente, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- 1/o.- Se tiene por presentado al licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, endosatario en procuración del ciudadano NATIVIDAD TORRES OSORIO, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que solicita en los párrafos segundo y tercero de su libelo que se provee, dígasele que deberá de estarse a los puntos primero y segundo (1/o y 2/o) del acuerdo de fecha primero de agosto del año en curso.- 2/o.- De igual forma, como lo solicita el ocursante, licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 426, 428 fracción II, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al avalúo emitido por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, perito valuador de la parte actora, visible de la foja cuarenta y uno a la cuarenta y seis de autos, en los términos del auto de fecha primero de agosto del año actual, sirve de apoyo a lo anterior los artículos 426, 428 fracción II y 432 del Código de procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien mueble objeto del remate, que fue embargo mediante diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento de fecha tres de marzo del año dos mil seis, consistente en: Una camioneta marca Nissan de color blanco, con redila de herreria, modelo dos mil, con placas de circulación VL0393, se le fijó un valor comercial de $24,920.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), En el entendido que dicha venta será de --- contado, tal y como lo establece el articulo 432 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. 2/o.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico oficial del Estado, asi como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, asi como en el lugar del depósito del bien mueble a rematar, que lo es el ubicado en la calle Haiti de la colonia Santo Domingo de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para efectos de convocar postores, en el entendido de que la venta será de contado, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justcia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la biblioteca pública municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.

3

No. 21764

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el **expediente número 335/2006**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los Ciudadanos ATILANO, MARIA JESUS DE GUADALUPE, RAUL, MARIA DEL CARMEN Y SAUL DE APELLIDOS RAMOS JUAREZ y VICTOR MANUEL, NATIVIDAD, MARIA ESTHER, JAIME, JOSE LUIS, OSCAR Y CONCEPCIÓN DE APELLIDO LOPEZ JUAREZ, por sus propios derechos, se dicto un proveído de fecha treinta de junio del dos mil seis, que copiado a la letra dice:-------

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto; La razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ATILANO RAMOS JUAREZ, representante común de la parte actora, a dar contestación a la prevención ordenada en el punto primero del auto de fecha treinta de mayo de dos mil seis y al efecto exhibe el certificado de no propiedad, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; en consecuencia, se procede a acordar su demanda inicial en los siguientes términos:

SEGUNDO.- Téngase por presentado a los Ciudadanos ATILANO, MARIA JESUS DE GUADALUPE, RAUL, MARIA DEL CARMEN Y SAUL DE APELLIDOS RAMOS JUAREZ Y VICTOR MANUEL, NAVITIDAD, MARIA ESTHER, JAIME, JOSE LUIS, OSCAR Y CONCEPCIÓN DE APELLIDO LOPEZ JUAREZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la colonia Florida de la calle 27 Interior de este Municipio de Centro, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 13.82 metros con hermanos Calcaneo Gutiérrez, AL SUR 13.30 metros con predio de nuestra propiedad (hermanos Ramos Juárez), AL ESTE 3.90 metros con hermanos Calcáneo Gutiérrez y AL OESTE 8.35 metros con Doralinda Pedrero y hermanos Calcáneo Gutiérrez, con una superficie de 84.89 metros cuadrados.------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.—

CUARTO.- Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes Hermanos Calcáneo Gutiérrez y Doralinda Pedrero, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, Fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No. 21765

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 613/1992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DEL CIUDADANO AMADEO DE LA FUENTE LAZO, CON FECHAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE Y VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

PRIMERO.- De la revisión efectuada a los presentes autos se observa que ninguna de las partes se inconformó, objeto e hizo manifestación alguna al respecto de los dictámenes emitidos por el perito designado por la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, los cuales se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL MOGUEL CRUZ, Cesionario en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, saquése a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 40.00 meros con MARIO ANTONIO GONZALEZ; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO, AL ESTE: en 30.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: 30.00 metros con la vía de acceso a la Carretera Cárdenas-Comalcalco, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICHACHI SOLANO, del Libro General de entradas a folios de 196 al 198 del Libro de Duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,338 a folio 178 del libro mayor, volumen 40, al cual se le fija un valor comercial de $951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.---

PREDIO SUB-URBANO, ubicado sobre el kilómetro 3 de la Carretera Cárdenas, Comalcalco, de la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 600 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL ESTE: en 15.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 15.00 metros con el Camino de Acceso a la Carretera Cárdenas-Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro General de entradas, a folios del 199 al 201, del libro de duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,337 a folio177 del libro mayor volumen 40. Al cual se le asigna un valor comercial de $247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legale que cubra el monto del valor comercial.-

PREDIO SUB-URBANO: ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con ISABEL DE DIOS VERA; AL SUR: en 40.00 metros con JULIO DELGADO BETANCOURT; AL ESTE: 13.00 metros con la vía de acceso a la carretera Cárdenas-Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del libro general de entradas a folios del 202 al 204 del libro de duplicados, volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,336 a folio 176 del libro mayor volumen 40. Al cual se le da un valor comercial de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.----

PREDIO URBANO, ubicado en el lote número 34, manzana F, de la calle 5 de mayo del Fraccionamiento

Renovación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 276.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 12.00 metros con calle 5 de Mayo; AL SUR: en 12.00 metros con lote 37; AL ESTE: en 23.00 metros con la fracción del mismo lote, y que es propiedad de RAFAEL VAZQUEZ HERNANDEZ; AL OESTE: en 23.00 metros, con lote 35. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de LETICIA IRIS DE DE LA FUENTE, bajo el número 5361 del libro general de entradas a folios 81 del libro mayor volumen 20. Al cual se le asigna un valor comercial de $243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.—

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como de Cárdenas, Huimanguillo, Tabasco para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente ubicado en Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dichas ciudades, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:------

UNICO.- Téngase por presentado al ciudadano SAUL MOGUEL CRUZ, Cesionario en el presente juicio con su ocurso que se provee, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados mediante proveídos de fecha veintiuno de septiembre del año que discurre y el presente proveído; debiéndose anexar tanto los autos antes citados como el presente acuerdo al momento de la elaboración de los avisos y edictos respectivos.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADOS ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

3

No. 21788

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 00356/2006,** relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA, con fecha veinticuatro de abril del presente año, se dictó un auto de inicio, mismo que copiado textualmente a la letra dice:----

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:----

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano CANDELARIO RAMON BAUTISTA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Copia fotostática de credencial para votar a nombre de AREVALO JIMÉNEZ YESSENIA; original de escrito de fecha diez de enero de presente año, signado por CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA; original de constancia de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, expedida por el Comisariado Ejidal del ejido León Zárate y Guatemalán de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, a nombre de CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA; original de constancia de posesión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, expedida a nombre del antes mencionado, por el Subdelegado Municipal de la Ranchería León Zárate, Primera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; original de certificación con número de folio 47, de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, expedida por el Director del Centro INAH TABASCO; original de constancia de fecha uno de febrero del año en curso, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, a nombre de CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA; original de oficio número DOP/RN/273/2006, de fecha treinta y uno de enero del año actual, signado por el Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; copia fotostática simple de plano de un predio rústico, propiedad del actor CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA; así como tres copias del presente escrito, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico denominado " SAN ARTURO", ubicado en la Ranchería León Zárate Primera Sección, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de UN MIL CIEN metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con CARRETERA VECINAL; AL SUR: 22.00 metros, con propiedad de los señores JOSE SÁNCHEZ GONZÁLEZ e INES GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ; AL ESTE: 50.00 metros, con propiedad de JOSE SÁNCHEZ GONZÁLEZ e INÉS GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ; y AL OESTE: 50.00 metros, con propiedad de JUDITH SÁNCHEZ ORTEGA.------

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.------

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos en Vigor en el Estado, se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público

adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, así como a los colindantes JOSE SÁNCHEZ GONZÁLEZ INÉS GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ y JUDITH SÁNCHEZ ORTEGA, quienes tienen su domicilio en la Ranchería León Zárate Primera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir el día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan:. lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.------

4/o.- Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante éste juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos NORBERTO VÁZQUEZ CÓRDOVA, ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ y SEBASTIAN PÉREZ DE LA CRUZ.-----

5/.- Advirtiéndose que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS TABASCO, tiene su domicilio ubicado en la esquina que forman las calles Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria sin número, Colonia Guadalupe de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; en consecuencia, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se de la vista ordenada en el punto tercero (3/o) del auto de inicio que ocupa, al antes mencionado y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado; lo anterior de conformidad con el artículos 136 de la Ley antes invocada.- SEXTO.- Por último, de conformidad con los Artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se tiene al promovente CANDELARIO RAMÓN BAUTISTA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las listas que se fijan en los tableros de este H. Juzgado, autorizando para tales efectos, así como para que reciban cualquier clase de documentos, aún los de carácter personal, a las ciudadanas YESSENIA AREVALO JIMÉNEZ y CLADYS DE LA CRUZ GARCÍA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTÉS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE....".---------

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PÙBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

1-2-3

No. 21786

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el **expediente número 195/1999,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO LOPEZ DIAZ, endosatario en procuración del señor CANDIDO HERNANDEZ JIMENEZ, en contra de ALBERTO CAMARA VELAZQUEZ Y ROSARIO LOPEZ ALEJANDRO, con fecha seis de noviembre del año dos mil seis, se dicto un proveído mismo que copiado a la letra dice:------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-------

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado RAMIRO LOPEZ DIAZ, ejecutante en la presente causa, con su escrito de cuenta, al efecto, como lo solicita, y en virtud de que ha transcurrido en exceso el término concedido a las partes así como a los acreedores reembargantes, para manifestar lo que a sus derechos corresponda respecto al avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio, se les tiene por perdido el derecho.---

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo solicita el ejecutante, y visto los dictámenes rendidos por los peritos de las partes y en base a la comparación hecha a los mismos, esta Juzgadora, aprueba para los efectos legales procedentes, el dictamen emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito de la parte actora, por ser el más detallado, ya que señaló los antecedentes, características urbanas, datos de los predios, hizo una descripción general de los inmuebles, de los elementos de la construcción, las consideraciones previas al avalúo, dentro de las cuales preciso de que manera utilizó los métodos comparativos (enfoque de Mercado), método físico o directo y método de capitalización de rentas (ingresos) para valuar los predios de acuerdo a dichos métodos, para así concluir cual es el valor comercial de los predios embargados. En cambio el perito en rebeldía de los demandados, no señala cuales fueron las fuentes de consultas e investigaciones de mercado que utilizó.----

TERCERO.- Ahora bien y como lo pide la parte actora, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes inmuebles.-----

Predio rústico denominado "La Esperanza" y anexos, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero del Municipio de Macuspana, Tabasco, en la parte alícuota que le corresponde al demandado ALBERTO CAMARA VELASQUEZ, y que tiene en mancomún y en partes iguales con su hermano CARLOS CAMARA VELASQUEZ, constante de una superficie total de 172-83-01 hectáreas (ciento setenta y dos hectáreas, ochenta y tres áreas y un centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, cuatro medidas, 644.30, 45.00, 234.00 y 65 metros con propiedad de Juan López, y Río Macuspana, Zona Federal; al sur, doce medidas, 58.00, 109.00, 65.00, 60.00, 45.00, 69.00, 140.00, 45.00, 125.00, 36.00, 381.00, 110.00 y 112.00 metros con propiedad de Trinidad Falcón Andrade; al oeste, tres medidas, 305.00, 714.50, 1,190.00 metros con propiedad de Ortelio Pérez, Ciro Zacarías y Asunción Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 78, del libro general de entradas a folios 260 al 277 del libro de duplicados volumen 57, quedando afectado por dicho acto el predio número 24,643, folio 112, volumen 102, con fecha de inscripción 23 de enero de mil novecientos noventa; tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la parte actora, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de $466,300.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.----

Predio urbano ubicado en la Esquina de las Calles Aquiles Serdán y 18 de Marzo, Manzana número 1, Lote número 1, de la Colonia Buenos Aires de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 622.00 metros cuadrados, así como la construcción que se encuentra en dicho predio, propiedad del demandado Alberto Cámara Velásquez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 33.00 metros con Calle 18 de Marzo; al sur, dos medidas, una de 19.00 metros con Jimmy Jiménez Reyes y otro de 14.00 metros con Jorge Rivera Peralta; al este, 20.00 metros con el lote número 2 de María Estrella Miranda; al oeste, dos medidas, una de 2.00 metros con Jimmy Jiménez Reyes y otra de 18.00 metros con Calle Aquiles Serdán. Inscrito en el

Registro Público de la propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 1088, del Libro General de Entradas a folios 2275 al 2280, del libro de duplicados volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 25,032 folio 1, del libro mayor volumen 104, con fecha de inscripción 10 de septiembre de mil novecientos noventa; tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la parte actora, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de $825,300.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.----

Predio rústico denominado "El Recreo" ubicado en la Rancheria Bitzal del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 350-00-00 hectáreas, propiedad del demandado Alberto Cámara Velásquez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, dos medidas, una de 1,400.00 metros con Laguna, y la otra de 1250.00 metros con propiedad de Elisa Lastra; al sur 2450.00 con laguna, al este 1250.00 metros con Jesús Vidal Baeza; y al oeste, 1180.00 metros con propiedad de Juan Camara; López. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco con fecha de inscripción 29 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 631, del libro general de entradas a folios 1483 al 1485, del libro de duplicados volumen 61, quedando afectado por dicho contrato el predio número 29,781 folio 28, del libro mayor volumen 123, tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la parte actora, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de $415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONADA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.----

Predio urbano con casa habitación de dos plantas ubicado en la Calle Abasolo esquina con calle sin nombre de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 121.00 metros cuadrados, propiedad del demandado Alberto Cámara Velásquez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 5.00 metros con la Calle Abasolo; al sur, 5.00 metros con límites de expropiación; al este, 24.40 metros con 1-2 al oeste, 24.17 metros con límite de expropiación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 559, del libro general de entradas a folios 1583 al 1587, del libro de duplicados volumen 61, quedando afectado por dicho contrato el predio número 27,914 folio 162, del libro mayor volumen 115, con fecha de inscripción 05 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la parte actora, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de $768,700.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en éste Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor comercial otorgado a cada uno de los inmuebles, consistentes en las sumas de: $466,300.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) $825,300.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), $415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS '00/100 MONEDA NACIONAL), y $768,700.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).------

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE PRÓXIMO.----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.

1-2-3

No. 21800

JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente Número 346/2004,** relativo a la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por el Licenciado Vicente Romero Fajardo, en su Carácter de Apoderado Legal del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (seguido actualmente) Licenciado Rogelio Alberto Villatoro Camacho, en contra de los ciudadanos Miguel Ángel Flores Veloz y Mirla Domínguez García, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:--------

AUTO DE FECHA 20/OCTUBRE/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.——-
Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee.—
PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y visto lo manifestado en el mismo, se señala nuevamente las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintinueve de Agosto del presente año, por lo que expídanse los avisos y edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.---
En consecuencia, túmese los presente autos a la Actuaria Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha veintinueve de agosto del año actual.—
SEGUNDO.- Se tiene por presentado a la licenciada MARIA GUADALUPE TORRES RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y en su carácter de Jefe de la Oficina para Cobros Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo de la revisión efectuada al documento con el que pretende acreditar su personalidad, se advierte que éste consta en copia fotostática.----------
En razón de lo anterior se requiere a la promovente en su domicilio ubicado en Avenida Cesar A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, para los efectos de que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de este proveído, exhiba el original o en su caso copia debidamente certificada del documento con el que pretende acreditar su personalidad, apercibido que de no hacerlo no tendrá derecho a intervenir en la subasta del bien inmueble.----
-
Notifíquese personalidad y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.-------

AUTO DE FECHA 29/AGOSTO/2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTINUEVE DE DOS MIL SEIS.-----
Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--
PRIEMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.—
SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 y demás

relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- DEPARMENTO EN CONDOMINIO, Condominio Vertical "Río Viejo", Departamento 102, Edificio 28, de la Ranchería Río Viejo, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 61.82 m2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.445 metros con área común, 1.65 metros con Departamento 102 del Edificio 29; al SUROESTE: 2.55 metros con área común, 1.95 y 3.00 metros con andador de acceso, 0.595 metros con escalera; al SURESTE: 2.85 metros con Departamento 102 del Edificio 29, 3.00 y 2.85 metros con área común, 1.65 metros con andador de acceso; al NOROESTE: 5.85, metros con Departamento 101 del Edificio 28, 4.50 metros con escalera, arriba con Departamento 202 del Edificio 28, abajo con cimentación, inscrito bajo el número 2851 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho acto y contrato del departamento número 102 a folio 41 del Libro de Condominio Volumen 67, a nombre de MIGUEL ÁNGEL FLORES VELOZ, al cual se le fijo un valor Comercial de $255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.------

TERCERO.- Se hace a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgado Civiles y Familiar ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de-- Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo ene este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-----**

QUINTO.- Ahora bien en punto a lo que solicita el promovente en su escrito de cuenta, en lo referente a la exhibición del certificado de libertad o gravámenes, al respecto es de decirle que el mismo lo deberá exhibir antes de la celebración de la diligencia de remate que se señaló en el punto que antecede de este proveído.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Catorce días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

1-2

No. 21787

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente civil número 00339/2005,** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JUANA ORTIZ DOMINGUEZ Y OTROS, con fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-------

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto; Lo de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a PEDRO ANTONIO ORTIZ DOMINGUEZ, parte denunciante en la presente sucesión, con su escrito de cuenta y anexos; mediante el cual exhibe tres recortes de periódicos de Tabasco al día, de fechas veinte de octubre del año actual, en donde se publicaron los edictos al público en general, ordenado por este juzgado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita, el ocursante de cuenta, para efectos de que haya el tiempo pertinente para que los denunciantes puedan tramitar la publicación de edictos, y así se encuentren en tiempo y forma para presentarlo en este Juzgado, además de que se fijen los avisos en los sitios más concurridos de éste Municipio, y se cumpla el objetivo de dichos edictos, que lo es la convocación de quienes sus derechos corresponda, para lo cual se señala las **NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,** y tenga verificativo la junta de herederos y designación de albacea, debiendo comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este Juzgado.------

TERCERO.- Por otro lado se tiene a los ciudadanos JOSE MANUEL Y DIEGO, de apellidos ORTIZ SANCHEZ, Presuntos herederos en la presente sucesión con su escrito de cuenta y en cuanto lo que solicitan, dígaseles que deberán estarse atento al punto que antecede.------

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Licenciado ESAU COLORADO VAZQUEZ, que certifica y da fe.----------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 08 de Noviembre de año 2006.-------Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; Lo de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a PEDRO ANTONIO ORTIZ DOMINGUEZ, parte denunciante en la presente sucesión, con su escrito de cuenta y anexos, mediante el cual viene dentro del término legal conferido por la ley, según se aprecia en el cómputo secretarial que obra visible a foja ciento diez frente de autos, a desahogar el requerimiento que se le hizo a los promoventes en el punto quinto del auto de fecha uno de agosto del año que discurre, manifestando que SANTIAGO SILVAN TRIANO ya es fallecido, tal y como lo acreditan con el acta de defunción número 432, certificada por el Oficial del Registro Civil número uno de este Municipio que exhiben adjunto a su ocurso de cuenta, manifestaciones que se tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.------

SEGUNDO.- Ahora bien, advirtiéndose del acta de defunción número 432, certificada por el Oficial del Registro Civil número uno de este Municipio, que aparece OLGA ARENAS DE SILVAN, como cónyuge---

del extinto SANTIAGO SILVAN TRIANO, y como sus hijos JOSE RAMON y MIGUEL de apellidos SILVAN ARENAS, por lo tanto, requiérase a los denunciantes, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente auto, manifiesten bajo protesta de decir verdad respecto a OLGA ARENAS DE SILVAN, JOSE RAMON y MIGUEL de apellidos SILVAN ARENAS, y proporcionen su domicilio particular y/o lo que corresponda a la existencia de los mismos y además deberán manifestar si el extinto SANTIAGO SILVAN TRIANO tuvo más descendencia, y de ser así sus nombres y domicilios, para actuar en términos del artículo 643 del Código Procesal Civil en Vigor, apercibido que de no hacerlo, no se podrá continuar con la sustanciación del presente asunto.------

TERCERO.- Asimismo, en cumplimiento al requerimiento realizado a los promoventes en el punto sexto del auto referido, téngase al ocursante manifestando que CONCEPCIÓN DOMINGUEZ HERNÁNDEZ es su madre así como también de JUANA ORTIZ DOMINGUEZ y que vivió en unión libre con su progenitor PEDRO ORTIZ SILVAN y anexan copia simple de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, en consecuencia, requiérase a los denunciantes, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente auto, manifiesten bajo protesta de decir verdad el domicilio particular de CONCEPCIÓN DOMINGUEZ HERNANDEZ, para actuar en términos del artículo 643 del Código Procesal Civil en Vigor y 1698 fracción II del Código civil en vigor, apercibidos que de no hacerlo, no se podrá continuar con la sustanciación del presente asunto.------

CUARTO.- De igual forma, se tiene al ocursante manifestando que ANTONIA SANCHEZ GALLEGOS y/o MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ GALLEGOS, tiene su domicilio en la calle Aquiles Calderón número 215 de la Colonia Centro de éste Municipio, y vivió en unión libre con PEDRO ORTIZ SILVAN, y a través de esa relación vinieron sus hermanos JOSE, DIEGO Y MANUEL de apellidos ORTIZ SÁNCHEZ, por consiguiente, con fundamento en los artículos 643 del Código Procesal Civil en Vigor y 1698 fracción II del Código civil en vigor, requiérase a ANTONIA SÁNCHEZ GALLEGOS y/o MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ GALLEGOS, en el domicilio antes mencionado, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente auto, manifieste si desea intervenir en la presente sucesión, y de ser así señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este Municipio, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho y no será tomada en cuenta en la sucesión correspondiente.-------

QUINTO.- De la misma forma, se tiene al ocursante dando cumplimiento a la vista que se le dio en el punto séptimo del auto de fecha uno de agosto del presente año, aclarando bajo protesta de decir verdad y solicitando que se revoque la personalidad de los abogados señalados con anterioridad, revocación que se tiene por hecha, teniéndose a los Licenciados ADELFO FAUSTO JÁUREGUI Y/O JORGE LUIS CARRASCO VILLEGAS como único autorizados en los presentes autos, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza del presente juicio, y para que esta Autoridad Judicial se encuentre en posibilidades de proveer lo que en derecho corresponda, se requiere a los denunciantes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente auto, manifiesten bajo protesta de decir verdad si PEDRO SILVAN o PEDRO SILVAN o PEDRO ORTIZ SILVAN contrajo matrimonio en vida y/o el nombre de la persona con quien vivió en concubinato antes de su deceso, apercibidos que de no hacerlos, no se podrá continuar con la sustanciación del presente asunto.---

SÉPTIMO.- Asimismo, respecto al escrito que exhibe el ocursante, dirigido a quien corresponda, signado por DIEGO MANUEL y JOSE de apellidos ORTIZ SÁNCHEZ, donde manifiestan en su parte conducente, que renuncian a los derechos hereditarios derivados del expediente en que se actúa respecto los bienes de los extintos SANTIAGO ORTIZ GONZÁLEZ, PEDRO SILVAN O PEDRO ORTIZ SILBAN O PEDRO ORTIZ SILVAN, dígaseles que se les reserva de ser proveído, ya que deberán estarse a lo que se resuelva en la junta de Herederos y Designación de Albacea señalada por esta Autoridad Judicial, al cual deberán comparecer los denunciantes de manera personal y debidamente

identificados a satisfacción de éste Juzgado, en donde se valorará dicho escrito y el entroncamiento de los denunciantes con los extintos de la presente sucesión.- **OCTAVO.-** De igual forma, de la revisión minuciosa realizada a los presentes autos, se advierte que de foja veintiuno a la veinticinco de autos, obra visible las copias certificada del Auto Declarativo de Herederos de fecha doce de febrero del año dos mil dos, deducidos del expediente número 257/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos SANTIAGO ORTIZ GONZÁLEZ, MICAELA SILVÁN HERNÁNDEZ o MICAELA SILVÁN HERNÁNDEZ DE ORTIZ o MICAELA SILVÁN DE ORTIZ y PÁNFILA SILVÁN o PÁNFILA SILVÁN HERNÁNDEZ o PÁNFILA SILBÁN, promovido por PEDRO SILBÁN o PEDRO SILVÁN, que en el considerando IV en su parte conducente dice que ésta Juzgadora no declaró a PEDRO SILBAN o PEDRO SILVAN como heredero del extinto SANTIAGO ORTIZ GONZÁLEZ, toda vez que en esa causa no quedó plenamente acreditado que la extinta MICAELA SILVAN HERNANDEZ DE ORTIZ o MICAELA SILVAN DE ORTIZ haya sido única heredera dado que no se exhibió documento que así se desprendiera, aunque en la secuela procesal quedó acreditado que estos contrajeron matrimonio civil y por ende de la sociedad conyugal entre dichos extintos, sin que obstara que el promovente bajo protesta de decir verdad haya manifestado a esta autoridad por escrito de fecha nueve de junio de dos mil, que los padres del hoy extinto SANTIAGO ORTIZ GONZÁLEZ fallecieron y que no tuvo hijos con persona distinta a su esposa, quedando por tanto, a salvo sus derechos; en consecuencia, tomando en consideración lo anterior y la naturaleza del presente juicio en el cual es universal, y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 4 y 6 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la publicación de edictos tres veces de diez en diez días en el Diario de Mayor circulación que se edite en este Municipio y a costa de los denunciantes, para efectos de convocar a quien sus derechos corresponda. Fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio; en el entendido que los denunciantes deberán exhibir dichos edictos cuando menos diez días antes de la celebración la Junta de Herederos y Designación de Albacea, apercibidos que de no hacerlo, no se llevará a efecto dicha Junta.----

NOVENO.- En virtud de lo proveído en el punto anterior, se deja sin efecto de fecha señalada en el punto octavo del auto de fecha uno de agosto del presente año, para efectos de que haya el tiempo pertinente para que los denunciantes puedan tramitar la publicación de edictos, y así se encuentren en tiempo y forma para presentarlo en este Juzgado, además de que se fijen los avisos en los sitios más concurridos de éste Municipio, y se cumpla el objetivo de dicho edictos, que lo es la convocación de quienes sus derechos corresponda, para lo cual se señala las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,** debiendo comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este Juzgado.----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por ante la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 17 de agosto del año 2006.--- Exp. Num. 339/2005.---- Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS TABASCO.----

H. CÁRDENAS, TAB., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ESAU COLORADO VÁZQUEZ.

1-2-3

No. 21798

VÍA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 315/2006,** SE INICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO FALCÓN EVOLI, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONTRA DE LA 1.- DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y 2.- SUBDIRECTORA DEL CATASTRO MUNICIPAL DEL CENTRO, 3.- QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO A QUIEN PUEDA TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE; SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

AUTO DE INICIO: 09/JUNIO/2006.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al LIC. CARLOS ARTURO FALCON EVOLI, con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del plazo concedido a desahogar la prevención que se hizo mediante proveído de fecha Veintinueve de Mayo del año en curso, en consecuencia intégrese el escrito correspondiente y toda vez que ha quedado subsanada la prevención, se ordena dar entrada a la demanda quedando de la siguiente manera:---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS ARTURO FALCÓN EVOLI, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la secretaria de Educación del Estado de tabasco, tal y como lo acredita con la Escritura pública certificada número 13975, Volumen 216, de fecha 28 de Enero de 2002, pasada ante la fe del LIC. CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número 14 de esta Ciudad, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita hágasele devolución del poder con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que se efectúe con la copia simple, exhibida, debiendo quedar constancia de recibido en autos.----

Con tal carácter promueve en la Via Ordinaria Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos 1.- DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio para ser emplazada a juicio en el edificio sin número, segundo piso, de la calle José N. Rovirosa, C.P. 86000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. 2.- SUBDIRECTORA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, con domicilio ampliamente conocido en la planta baja del palacio municipal del H. Ayuntamiento del Centro Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en Tabasco 2000, de esta Ciudad.

3.- Quien resulte ser propietario o que pueda tener derecho sobre el bien inmueble ubicado en la calle Eusebio Castillo 107 del municipio del Centro, Tabasco, en el que se encuentra instalada la Escuela Primaria "Manuel Bartlett", mismo que cuenta con una superficie total de 2,935.97 metros cuadrados y tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 85.35 metros con pequeñas propiedades; AL SUR: 58.00 metros con acceso al CAM, CENTRO DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL, AL ESTE: 49.95 metros con calle Eusebio Castillo, y AL OESTE: tres medidas 4.05 metros en línea quebrada y 4.10 metros y 6.50 metros con pequeña propiedades, quien será notificado por medio de edictos, de conformidad con el numeral 949 del Código Civil, 131 Fracción I y III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

De quienes se reclaman el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos a), b), c) y d), de

su escrito inicial de demanda, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, así como los numerales 877, 879, 889, 901, 902, 906, 924, 933, 936, 937, 942 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Con las copias simples de la y documentos y anexos, debidamente cotejadas, selladas y rubricadas, córraseles traslados y emplácese a los demandados en el domicilio señalado en autos, para que en un término de NUEVE DIAS produzcan su contestación ante este juzgado, Asimismo, se le requiere para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos a través de las lista fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado.----

QUINTO.- Asimismo expídanse y publíquense por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndoles saber a los que resulten ser propietarios del bien inmueble, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos.---

SEXTO.- Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la oficina ubicada en el edificio marcado con el número 450-A de la calle Pedro C. Colorado del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados Juan José Pérez Pérez y Leticia Colorado Garduza.---

Finalmente téngase a la actora por designando como su abogado patrono al licenciado Juan José Pérez Pérez, designación que se le tiene por hecha en virtud de tener debidamente inscrita su cédula Profesional en el libro que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el arábigo 85 del Código Procesal Civil.-

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Lo Proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada Maria Mariela Rodríguez Cárdenas, que certifica y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

1-2-3

No. 21790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el **expediente número 487/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado AGUSTIN CRUZ DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de ciudadana MARIA DOLORES PULIDO MELCHOR, en diecisiete de octubre de dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.---

VISTOS: En auto, el contenido de la razón secretarial, se provee:---

UNICO.- se recibe el escrito signado por Agustín Cruz Domínguez, endosatario en procuración de Flavio Amado Everardo Jiménez, parte actora, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor, de los bienes embargados en este asunto para lo cual deberán seguirse todos los lineamientos señalados en el auto dictado el veintiuno de agosto del presente año.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN CON QUIEN LEGALMENTE, ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- En autos, el contenido de la razón secretarial, se provee.---

PRIMERO.- Luego de haber efectuado una revisión detallada al expediente en que se actúa se desprende, el término concedido al acreedor reembargante para dar contestación a las vistas ordenada en los autos dictado el veinte de junio del presente año, han transcurrido en exceso, lo cual se puede corroborar con el cómputo secretarial antecedente a este auto, sin que esta haya hecho uso de tal derecho. Por tanto, con fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio, se le declara perdido el derecho que debió ejercitar.---

SEGUNDO.- Sobre esta base, y dado que ninguna de las partes ni el acreedor reembargante objetaron los avalúos emitidos por los peritos de las partes, esta juzgadora declara aprobado el dictamen rendido por el ingeniero Darwin de la Cruz de la Cruz, perito del acreedor reembargante, para mayor constancia.-----

SEGUNDO.- En esa tesitura como lo solicita el ocursante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 477, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien que a continuación se detalla.----

Predio urbano ubicado en la Avenida Paseo Villahermosa del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta ciudad, marcado con el número 14-D con superficie de 87.04 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: planta baja; al Noreste: 5.95 metros con área común de acceso, al Sureste: 2.925 metros con área jardinada y vivienda; 14-c; al suroeste: 0.80 cm. Con vivienda 14-C; al sureste: 2.85 metros con vivienda 14-C; al Suroeste 2.10 metros con vivienda 14-C; al Sureste: 2.85 metros con vivienda 14-C; al Suroeste: 0.80 cm. con vivienda 14-C; al Sureste: 2.95 metros con la vivienda 14-C; al Suroeste: 2.175 metros con área común; al Noroeste: 11.55 metros con vivienda 15-A; abajo cimentación; arriba planta alta al Noreste: en 5.925 metros con área común de acceso. Al Sureste 2.925 con área indicada vivienda 14-C; al Suroeste 0.80 cm. con la vivienda 14-D; al Sureste: 2.85 metros con vivienda 14-D; al Sureste: 2.10 metros con vivienda 14-D; al sureste 2.85 metros con la vivienda 14-D al Suroeste, 0.80 cm. con vivienda 14-D; al Suroeste: 2.175 metros con área jardinada vivienda 14-C; al Noroeste 8.70 metros con vivienda 15-A; abajo, planta baja vivienda 14.D; arriba azotea, en frente 14-D con superficie de 12.00 metros con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 2.40 metros con Paseo Villahermosa; al sureste 5.00 metros con estacionamiento 14 C: al Suroeste: 2.40 metros con área común de acceso y al Noroeste: 5.00 metros con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el uno de abril de

1997, bajo el número 2506 del libro general de entradas a folios del 14,435 al 14,449 del libro de duplicados volumen 121 quedando afectado por dicho contrato el departamento número 14-D a folio 229 del libro de condominios volumen 06, a nombre de MARIA DOLORES PULIDO MELCHOR, al cual se le fijó un valor comercial de $478,700.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de $319,133.32 (trescientos diecinueve mil ciento treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional).----

TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez, sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.----

En la inteligencia, el primer anuncio se publicará el primer día del plazo concedido y el tercero el noveno día, ya que el segundo podrá realizarse en cualquier tiempo.---

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de jurisprudencia la cual reza.-----

"EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS, TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciara por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reducirá la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender. Contradicción de tesis 50/97. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados, Segundo del Décimo Cuarto Circuito y Segundo del Vigésimo Primero Circuito. 19 de agosto de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Carlos M. Padilla P. Vertti. Tesis de jurisprudencia 52/98. Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros presidente Humberto Román Palacios, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. No. Registro: 195.572 Jurisprudencia. Materia(s): Civil: Novena Época. Instancia : Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: VIII, Septiembre de 1998. Tesis: 1ª/J. 52/98 Página. 168".

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN ODE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.—

A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

1-2-3

No. 21796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 491/2005** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA promovido por EL LICENCIADO JORGE OLAN JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DEL SEÑOR AVELINO DEL RIO RICO, en contra de PATRICIA HIDALGO ORDUNA CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS: Lo de la Razón Secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Licenciado JORGE OLAN JIMÉNEZ, actor en el presente juicio, mediante el cual viene a exhibir certificado de gravamen que reporta el inmueble embargado y del cual se desprende que no existen acreedores reembargantes, el cual se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente asunto, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En consecuencia, como lo solicita el ejecutante Licenciado JORGE OLAN JIMENEZ, de conformidad con los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 475 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A). BIEN INMUEBLE.- ubicado en calle Ignacio López Rayón número 314, constante de una superficie de 366.23 M2 localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 24.98 cm con propiedad de FRANCISCO PEREZ GARCIA; al Sur 26 metros con la propiedad de Dominga Martínez Góngora; al Este en 14 metros con 23 centímetros con IGNACIO LOPEZ RAYÓN (calle) y al Oeste 14.50 mts. Con propiedad de MIGUEL HERNÁNDEZ JIMENEZ la cual se encuentra --- inscrita en el Registro Púbico de la Propiedad y del comercio desde el día 24 de agosto de 2005 bajo el número 673 del libro general de entradas a folios del 2652 al 2553 del libro de duplicados, volumen 65 quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,406 folio 240 del libro mayor volumen 43 que ampara la escritura número 16794 de fecha 4 de mayo del año 2005, a nombre de PATRICIA HIDALGO ORDUÑA, al cual se le fijó un valor comercial de $243,123.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 50/100 M.N) siendo postura legal para el remate del inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- En consecuencia, de lo antes mencionado, anúnciese por TRES veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como el diario de mayor circulación en la entidad la subasta pública del inmueble de referencia; fíjense además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de este Municipio; en convocación de postores,, señalándose para tales fines LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, ante la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Lo que transcribo para su publicación el periódico oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación EN EL ESTADO, ANUNCIÁNDOSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 21799

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 000424/2006, RELATVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS PÉREZ MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta; se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano JESÚS PÉREZ MORALES, promoviendo por su propio derecho en la vía judicial no litigiosa, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto el predio rústico ubicado en la Ranchería Medellín y Madero Primera Sección, perteneciente al municipio del Centro de esta ciudad, constante de una superficie de 03-84-27 Hectáreas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- al Norte en 23.30 metros con el Callejón sin nombre y 154.70 metros con ABRAHAM CASTRO PEREYRA, al Sur en 147.50 metros con GILBERTO RAMIREZ HERNÁNDEZ, el Este en 201.00 metros con NATIVIDAD RAMON CASTRO y MARIA INES RAMON CASTRO y 168.65 metros con ABRAHAM CASTRO PEREYRA y al Oeste en 371.50 metros con ANDREA RAMÓN CASTRO, RAMIRO CASTRO RAMIREZ y VICTOR CASTRO RAMIREZ.

SEGUNDO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.------

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que sus derechos convenga, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos ROSARIO CASTRO DE LA CRUZ, CANUTO MORALES HERNÁNDEZ y JOSÉ CASTRO PEREYRA.----

CUARTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 132 esquina con la calle Jesús Sibilla Zurita del Municipio de Jalapa, Tabasco, ahora bien y toda vez que el domicilio que proporciona el peticionario no corresponde a esta jurisdicción donde se tramita este asunto, de conformidad con lo establecido por los

diversos 136 y 137 del Código de proceder en la materia, esta autoridad designa como domicilio del actor para efectos de citas y notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, esto hasta en tanto señale domicilio en esta ciudad para esos efectos; asimismo autoriza persona para ello a los Licenciados JUAN JOSÉ LÓPEZ PALMA, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ y AGUSTIN GONZALEZ VALENCIA, así como a los ciudadanos NORMA ERNESTINA MARTINEZ DÍAZ, LUZVIA GARCIA CARDENAS y RAFAEL GARCIA CARDENAS.—

QUINTO.- De igual forma se tiene al ciudadano JESÚS PÉREZ MORALES designando como abogado patrono al licenciado JUAN JOSE LOPEZ PALMA, y toda vez que el referido profesionista no tiene registrada su cédula en el Libro respectivo que se lleva en este juzgado, no se le reconoce personalidad, de conformidad con el artículo 85 último Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por lo que dígasele que para que surta efectos tal nombramiento con dicho carácter que hace al mismo, deberá el referido profesionista pasar a registrar su cédula.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 21789

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 434/2005,** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA CIUDADANA BERENICE HERNÁNDEZ LOPEZ, CON FECHA TREINTA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:---

RAZÓN SECRETARIAL.- En treinta y uno de octubre del dos mil seis, esta secretaria da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO en veintisiete de octubre del presente año.----Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se le tiene por perdido el derecho a la demandada BERENICE HERNÁNDEZ LÓPEZ, para nombrar perito de su parte, en virtud de que no ejerció su derecho dentro del término que para ello se le concedió y por otra parte, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ Perito de la parte actora, lo anterior de conformidad con el artículo 118 y 577 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.---

SEGUNDO.- De igual manera, como lo solicita el ejecutante y tomando en consideración que el avalúo emitido por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ Perito de la parte actora, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 434 y 435 el Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN identificado como lote tres, manzana catorce, calle Lidia del Fraccionamiento " Las Mercedes", ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro diecisiete y medio del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 105.00 M2 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 7.00 metros, con calle Lidia; AL SUR, en 7.00 metros, con lote 8; AL ESTE, en 15.00 metro, con lote 4; y, AL OESTE, en 15.00 metros, con lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de BERENICE HERNÁNDEZ LÓPEZ, con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 11,107 el Libro General de Entradas, a folios 70,152 al 70, 170 del libro de duplicados volumen 125, quedando afectado el predio número 115,350 a folio 150, del libro Mayor volumen 453, al cual se le fijó un valor comercial de $211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

TERCERO.- Se les hace a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin

número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-------

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídansele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 31 de octubre del 2006.-----Conste.------

EXP.- 434/2005

En de octubre del 2006, se turna el expediente al Actuario Judicial.----------Conste.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERDIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 21785

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano PLUTARCO MAY GARCÍA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 368/2006, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de julio del presente año, veinticinco de septiembre y dieciocho de octubre de dos mil seis, se dictaron dos acuerdos mismos que copiados a la letra dice.------

RAZON SECRETARIAL.- En cinco de julio del año dos mil seis, la Secretaría Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, doy cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de PLUTARCO MAY GARCIA y anexos que acompaña consistentes en un contrato privado de compraventa original, un plano original, un recibo de impuesto predial original, una certificación expedida por la Licenciada FABIOLA MONTEJO DIONISIO, un recibo original de ingresos, recibido el día cuatro de julio del año dos mil seis. Conste.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentada al ciudadano PLUTARCO MAY GARCÍA, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 207 del Centro de esta ciudad, autorizando para que las oiga y reciba, aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los ciudadanos Licenciados TELMA PEREZ TOSCA Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ y pasante en derecho MIRIAM JIMENEZ SOBERANO, designado al primero de los mencionados como abogado patrono y en virtud de que dicha profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado en la foja 220, se le reconoce la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Sandial hoy poblado Sandial-- de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-21-27.61 (CERO CERO HECTÁREAS, VEINTIUN AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS Y SESENTA Y UNO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE en incuenta y cuatro metros, veintidós centímetros con callejón de acceso, AL SUR en cuarenta y seis metros, ochenta y cinco centímetros, con ANA DIAZ ZARRAGA, AL ESTE, en treinta metros, diecisiete centímetros con CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ, AL OESTE en cuarenta y dos metros con CECILIA MAY GARCIA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio ANA DIAZ ZARRAGA, CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ Y CECILIA MAY GARCIA, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Sandial, hoy poblado Sandial de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Jugado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado el presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.—

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tiene más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- En virtud de que la parte actora no manifiesta quien representa a la parte NORTE, en cincuenta y cuatro metros, veintidós centímetros, con callejón de acceso que colinda con la parte Norte del predio motivo de las presentes diligencias.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

CUENTA SECRETARIAL. En veinticinco de septiembre del año dos mil seis, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por la licenciada TELMA PEREZ TOSCA y el oficio signado por la Licenciada GUADALUPE CADENAS SANCHEZ, recibidos en este Juzgado el veintidós de septiembre de dos mil seis.------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.—

VISTA.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:---

PRIMERO.- Se tiene por presente al Abogado Patrono del actor en el presente asunto, TELMA PEREZ TOSCA, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que por error involuntario al elaborar la demanda y señalar medidas y colindancias de lado Este del predio motivo de este procedimiento, especifica que la medida es de treinta metros

diecisiete centímetros con CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ, cuando lo correcto es al lado este en dos líneas quebradas en treinta metros diecisiete centímetros y en once metros cuarenta y cuatro centímetros, con CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ, en consecuencia, se tiene a la actora aclarando que las medidas y colindancias de lado este son en dos líneas quebradas en treinta metros diecisiete centímetros y en once metros cuarenta y cuatro centímetros, con CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ, esto para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo exhibe edictos, el exhorto número 246/2006 y los avisos con números de oficios 3149, 3150, 3153 y 3155, los cuales no fueron entregados en las dependencias a las cuales va dirigido, por las razones antes señaladas, y exhibe acuses de los oficios 3147, 3148, 3151, 3152 y 3154, los que si fueron entregados en las respectivas dependencias, mismos que se glosan a los presentes autos sin efecto legal alguno.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior, con la aclaración hecha en el punto primero de este auto, elabórense los edictos, exhortos y avisos nuevamente, para que se dá cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio del seis de julio del dos mil seis, y continuar con la secuela de este procedimiento.---

CUARTO.- Se tiene por recibido el oficio 3046, signado por el Licenciado GUADALUPE CADENAS SANCHEZ, Juez Penal de Primera Instancia de este Municipio, el cual se glosa a los autos sin efecto legal alguno en razón de lo acordado en el punto que antecede.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

CUENTA SECRETARIAL. En dieciocho de octubre de dos mil seis, la secretaria judicial, da cuenta a la ciudadana juez, con el escrito presentado por la licenciada TELMA PEREZ TOSCA, recibido el diecisiete de octubre de dos mil seis.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se ACUERDA.----

UNICO.- Se tiene a la licenciada TELMA PEREZ TOSCA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que mediante acuerdo del veinticinco de septiembre del año actual, se hizo la aclaración respecto de la colindancia del lado Este, del predio motivo de la presente diligencia, y no se le notificó al colindante del lado Este, tal aclaración, por lo tanto, túrnese del lado Este CRISTOBAL LAZARO HERNANDEZ, el punto primero del auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil seis, para los efectos legales procedentes.-

Notifíquese personalmente al colindante y por lista a las demás partes y cúmplase.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDE,Z JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. ALMA LUZ GOMEZ PALMA.

1-2-3

No. 21781

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 675/2006, relativo al juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ARACELI JIMÉNEZ DE LA CRUZ, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la ciudadana **ARACELI JIMÉNEZ DE LA CRUZ**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: *certificado negativo de inscripción, de fecha doce de octubre de dos mil seis, a nombre de ARACELI JIMÉNEZ DE LA CRUZ, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; plano de un predio rústico y construcción, propiedad de Araceli Jiménez de la Cruz; constancia de fecha diecisiete de octubre de dos mil seis, expedida por el licenciado FRANCISCO JAVIER DÍAZ ALEJO, Encargado de la Subdirección de catastro Municipal; y copias simples que acompaña;* con los que viene a promover ***EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO*** respecto de un predio rústico ubicado en la Carretera-Macuspana, Ciudad Pemex, perteneciente a la Ranchería Ignacio Zaragoza de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 147.50 M2, (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, 14.10 metros con Juan Valencia Ocaña hoy Fidelia Nolasco Herrera, al sur, 15.40 metros con Yolanda Chablé de la cruz hoy José Narciso Rovirosa Gular; al este, 10.00 metros con Ramiro Ocaña Mena hoy Fidelia Nolasco Herrera, al oeste, 10.00 metros con Carretera Macuspana-Villa Benito Juárez; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, del Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, y 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Al respecto, dése amplia publicidad por medio de **edictos** que se publicarán en el **Periódico Oficial del Estado**, **por tres veces, de tres en tres días,** consecutivamente; y, en uno de los **Diarios de Mayor Circulación** de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior, con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense **avisos** en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba **TESTIMONIAL,** a cargo de CLAUDIA JANET FLORES JIMÉNEZ, EDGAR ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ, ORLANDO IVÁN FLORES JIMÉNEZ y ALEJANDRO FRANCO JIMÉNEZ, personas de conocido arraigo en del lugar y ubicación del predio.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA **LICENCIADA ÁNGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ,** JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA **LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS,** SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

EXP. 675/2006.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE
SUFRGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUIDICIAL DEL JUZGADO

MACUSPANA, LIC. ELSY MADRIGAL ULÍN.

No. 21774

AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRENPONDA:

EL QUE SUCRIBE LICENCIADO CUAUHTEMOC MADRIGAL SUAREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LA QUE ES TITUTLAR EL LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCION EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO (9,591) NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, SE LLEVO A EFECTO LA RADICACION DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA FELICITA ORTIZ OSORIO, EN LA QUE LOS HEREDEROS LAZARO PEREZ ORTIZ, JOSE ARTURO PEREZ ORTIZ, LUZ BELLA PEREZ ORTIZ, HILDA PEREZ ORTIZ Y GREGORIA MENDEZ PEREZ, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EL ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SEÑOR CANDELARIO PEREZ ORTIZ, ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO SE COMPROMETE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 680 SEISCIENTOS OCHENTA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.----------

ATENTAMENTE.

LIC. CUAUHTEMOC MADRIGAL SUAREZ.

NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21779	POA. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. TERCER TRIMESTRE MPIO. CARDENAS, JONUTA, EMILIANO ZAPATA,.....	1
No.- 21802	POA. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. 2006. TERCER TRIMESTRE. MPIO. JALAPA, TABASCO.....	11
No.- 21791	**8 DENUNCIAS DE TERRENO DISTINTOS PREDIOS MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TAB.**	**14**
No.- 21784	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00651/2006.....	22
No.- 21776	**DENUNCIA DE TERRENO C. Arturo Hernández Alejandro y Mariela Guadalupe Poot Martín.....**	**24**
No.- 21780	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 472/2006.....	28
No.- 21782	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 438/2006.....	29
No.- 21783	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 356/999	31
No.- 21758	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 609/2006.....	32
No.- 21761	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 465/2006.....	34
No.- 21762	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 274/2006.....	36
No.- 21763	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 216/2002.....	38
No.- 21771	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 79/2006.....	40
No.- 21772	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 453/2006.....	42
No.- 21760	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 452/2006.....	44
No.- 21759	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00613/2006.....	46
No.- 21757	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 170/2006.....	48
No.- 21764	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 335/2006.....	49
No.- 21765	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 613/1992.....	50
No.- 21788	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00356/2006.....	52
No.- 21786	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 195/1999.....	54
No.- 21800	JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EXP. 346/2004.....	56
No.- 21787	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 00339/2005.....	58
No.- 21798	VIA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 315/2006.....	61
No.- 21790	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 487/2005.....	63
No.- 21796	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 491/2005.....	65
No.- 21799	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 000424/2006.....	66
No.- 21789	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 434/2005.....	68
No.- 21785	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 368/2006.....	70
No.- 21781	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 675/2006.....	73
No.- 21774	AVISO NOTARIAL C. Felicitas Ortiz Osorio.....	75
	INDICE.....	76
	ESCUDO.....	76

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.